

SESION N. 5

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE MAYO DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTA

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MA. GANSO PATÓN
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FERNANDO GONZÁLEZ JAÉN
D. ALBERTO VERA PEREJÓN
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
DA. ANA MA. ROMERO GÓMEZ
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN JOSÉ MARTÍN NIETO
D. JOSÉ MIGUEL GOVANTES SOUSA
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
DA. LORENA MORALES PORRO
D. CRISTINA CUESTA MONTERO

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMÁN
D. FRANCISCO GONZÁLEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora
D. ALEJANDRO AVENZA DOMINGO, Secretario Acctal.

En la Villa de Pinto, siendo **las diez horas y ocho minutos, del día 21 de mayo de 2015**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de Da. MIRIAM RABANEDA GUDIEL**, Alcaldesa Presidenta, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta dice: Vamos a dar comienzo a esta sesión ordinaria y pública del Pleno del mes de mayo. Empezamos con el primer punto Señor Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta a aprobación el borrador del acta del Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2015.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Tienen todos el documento? ¿Quieren hacer alguna intervención? ¿Pasamos a la aprobación? ¿Votos a favor?, ¿Bueno, lo aprobamos por unanimidad?. Se aprueba por unanimidad entonces. Segundo punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 28 de abril de 2015.

2.- DAR CUENTA DE LOS TRABAJOS Y DE LAS CONCLUSIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL QUE HA ANALIZADO LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LAS EMPRESAS INVESTIGADAS JUDICIALMENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE PINTO.

Se da cuenta del informe emitido por el Presidente de la Comisión Informativa Especial que analizó la relación existente entre las empresas investigadas judicialmente y el Ayuntamiento de Pinto de fecha 18 de mayo de 2015 que dice:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, aprobó, por unanimidad de los concejales presentes, crear una Comisión Informativa Especial que analizara la relación existente entre las empresas investigadas judicialmente y el Ayuntamiento de Pinto.

En la indicada moción se aprobó, entre otros extremos que de los trabajos y conclusiones realizados por esta Comisión informativa se diera cuenta al Pleno para su oportuno debate y publicidad.

En base a este acuerdo se constituyó dicha Comisión que estaba compuesta por miembros de cada uno de los grupos municipales en la proporción que corresponde a cada uno de ellos en la sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 2014, siendo elegido Presidente de la misma el firmante de este informe.

Posteriormente en sesión de fecha 15 de diciembre se confeccionó y aprobó un reglamento de funcionamiento de esta comisión especial que ha servido de base para el funcionamiento de la misma.

A la vista del acuerdo adoptado por unanimidad de los miembros presentes en la sesión de la Comisión especial de transparencia de fecha 12 de mayo de 2015, y una vez finalizados los trabajos de investigación para los cuales fue constituido, se procede a emitir el informe que se transcribe a continuación al amparo de lo dispuesto en el art.122 del Reglamento de organización municipal, y que acoge en su contenido el conjunto de conclusiones definitivas emitidas por cada uno de los grupos municipales representados en esta Corporación.

Del contenido del presente informe se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

1.- ESCRITO DE CONCLUSIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

Como consecuencia de la puesta a descubierto la investigación sobre una trama de corrupción descubierta en Madrid, Murcia, León y Valencia denominada como "Operación Púnica", varios cargos políticos, funcionarios empresarios y directivos de varias empresas fueron detenidos, y algunos de ellos decretado prisión, provocando una honda preocupación en la ciudadanía. Durante varios días, los medios de comunicación se fueron haciendo eco de todo lo relacionado con la trama y de la incesante lista de empresas relacionadas con ellas.

Hasta 51 personas fueron detenidas desde el 27 de octubre de 2014, todas ellas acusadas de formar parte en una trama de corrupción basada en adjudicaciones de contratos públicos por un valor de 250 millones de euros a cambio pagos y comisiones ilegales posteriormente blanqueadas.

Entre los arrestados se encuentran políticos, como Francisco Granados, ex-secretario general del Partido Popular de Madrid y ex-consejero de la Comunidad de Madrid, el cual fue cesado de sus cargos en noviembre del 2011. Junto a él, seis alcaldes de la Comunidad de Madrid: los de Parla, Casarrubuelos, Collado Villalba, Serranillos del Valle, Valdemoro y Torrejón de Velasco, así como el ex-alcalde de Cartagena, el presidente de la Diputación de León, además de otros cargos públicos y empresarios, todos ellos por varios presuntos delitos, como prevaricación, cogecho, tráfico de influencias,

malversación de caudales públicos, revelación de secretos, negociación prohibida a funcionarios, fraudes contra la Administración y organización criminal.

A partir de ese momento un gran número de empresas salieron a la luz pública relacionadas con estos hechos, en aquel momento alrededor de 150 empresas, a las que se le fueron sumando algunas más. Entre todas ellas, dos de las empresas que figuraban en la relación habían sido contratadas por el Ayuntamiento de Pinto para algún tipo de actividad y servicio: WAITER MUSIC y COFELI, mientras que otras, de carácter urbanístico, la relación consistía en la solicitud de licencias urbanísticas, de obras, o de primera ocupación, sin que se haya detectado anomalía alguna.

Por todo ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Pinto acordaron presentar y aprobar de forma conjunta una Moción para la creación de una Comisión de Investigación de empresas investigadas judicialmente y este Ayuntamiento, la cual fue presentada y aprobada por unanimidad el pasado 27 de noviembre de 2014.

Creada de forma inmediata esta Comisión, se han mantenido varias reuniones en las que se han ido analizando todos los contratos suscritos entre el Ayuntamiento de Pinto y las dos empresas mencionadas anteriormente, una de las cuales, Waiter Music, fue contratada bajo otra razón social.

Durante los trabajos de la Comisión, todos los Grupos municipales han podido revisar toda la documentación existente relacionada con ambas empresas, puesta a disposición y custodiada por los técnicos municipales.

Desde el principio, el Grupo Municipal del Partido Popular ha trabajado con el resto de los grupos en agilizar los trabajos de la misma y en la máxima transparencia en relación a los contratos suscritos con estas empresas. En la misma línea, los concejales cuyas Áreas habían mantenido relación alguna solicitaron de forma voluntaria comparecer ante la Comisión, pese a no ser miembros de la misma, para responder a todas las cuestiones planteadas por todos los Grupos municipales.

Es de destacar que, tras la finalización de los trabajos de la Comisión, todos los Grupos municipales hemos coincidido que, en relación a la empresa COFELY, la relación ha consistido en los trabajos de mantenimiento de instalaciones de calefacción propios de una contrato suscrito con esta empresa a lo largo de varios años.

En cuanto a la empresa WAITER MUSIC, S.L., se ha comprobado que la misma se ha contratado bajo otra denominación social para contratos de festejos y servicios propios de esta Ayuntamiento. Tras la documentación revisada se ha detectado alguna irregularidad o error de tipo administrativo que nada tiene que ver con las acusaciones no con los procedimientos denunciados que han aparecido en el sumario abierto judicialmente sobre esta presunta trama de corrupción que ha salpicado a un buen número de Ayuntamientos de nuestro entorno y a otras instituciones públicas pero de que el Ayuntamiento de Pinto, en ningún caso, se ha visto afectado en lo más mínimo. Hay que destacar que el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Madrid, una vez auditadas las cuentas, tampoco han hecho apreciaciones significativas en cuanto a los expedientes relacionados con estas empresas, limitándose a detectar algunos errores de tipo administrativo, pero sin responsabilidad punitiva alguna.

Ante todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular se concluye que, si bien este Ayuntamiento se ha contratado con dos de los grupos empresariales que están siendo investigados judicialmente dentro de la trama "Púnica", su relación se ha debido a que se tratan de empresas con prestigio dentro de sus ámbitos de actuación y especialmente en la contratación de festejos y actos cuya oferta empresarial está muy limitada por las características de los mismos. En ningún caso, a juicio de este Grupo Municipal, las contrataciones no han tenido fin alguno como el que se está investigando en sede judicial y, hay que volver a insistir en ello, que en ningún caso el Ayuntamiento de Pinto se ha visto relacionado.

2.- ESCRITO DE CONCLUSIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

1.- CRONOLOGÍA Y RAZONES DEL EXPEDIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN.

El año pasado, concretamente el lunes 27 de octubre de 2014, todos los medios de comunicación se hacían eco de la detención del ex número dos del PP en Madrid, Francisco Granados, implicado en una trama de corrupción que se denominó "Operación Púnica" el nombre era una referencia indirecta al principal implicado en la trama (Granado, en latín, es Púnica Granatum). En esencia, se trataba de una operación contra la corrupción que supuso en ese momento el arresto de medio centenar de personas, realizada de manera simultánea en varias ciudades, y ordenada por el Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, que dirige el magistrado Eloy Velasco, y la Fiscalía Especial contra la Corrupción y el Crimen Organizado. Las detenciones y los numerosos registros los ejecutó la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil. Una presunta trama de corrupción municipal y autonómica que, según las primeras investigaciones, habría adjudicado contratos públicos por valor de 250 millones de euros a cambio de comisiones ilegales. Entre los detenidos había políticos, alcaldes, funcionarios y empresarios. Las actividades investigadas se desarrollaban en Ayuntamientos y Comunidades Autónomas de Madrid, Valencia, León, y Murcia, y los cuerpos de seguridad andaban tras la pista de la supuesta comisión de múltiples delitos, entre otros, blanqueo de dinero, falsificación de documentos, delitos fiscales, cohecho, tráfico de influencias, malversación de caudales, prevaricación, revelación de secretos, negociaciones prohibidas a funcionarios, fraudes contra la administración y organización criminal. Las detenciones adquirieron mayor relevancia como consecuencia de la detención de Francisco Granados, que ha sido consejero de Transportes, Presidencia, Justicia e Interior, en la Comunidad de Madrid, además de Diputado regional y senador. También fue secretario general del PP de Madrid entre 2004 y 2011, y siempre ha estado señalado por numerosas sospechas de corrupción, (espionaje, chalé en Marbella, chalé en Valdemoro ...) También aparece relacionado con el caso Gurtel y recientemente se le ha descubierto una cuenta en Suiza con 1,5 millones de euros que nunca declaró. Las primeras noticias hablaban de importantes sumas de dinero público desviado en pago de comisiones ilegales. Adjudicaciones de concursos durante los dos últimos años por valor de 250 millones de euros que los empresarios implicados habrían logrado mediante el pago de "comisiones ilegales" a ediles municipales y funcionarios.

Nos encontramos ante la mayor trama de corrupción municipal y regional infiltrada en varios ayuntamientos y autonomías con especial actividad en Madrid.

Todas estas razones, y conociendo que dos de las empresas más señaladas por la trama de corrupción (Cofely y Waiter Music) han sido adjudicatarias en nuestro municipio, nos llevaron a promover la constitución de una comisión de investigación en el Ayuntamiento de Pinto que se acordó en sesión Plenaria, celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2014.

2.- HECHOS CONTROVERTIDOS.

Al igual que el resto de los grupos municipales, desde la constitución de la Comisión Especial de investigación, el Grupo Municipal Socialista ha analizado toda la documentación puesta a disposición, a través de los técnicos municipales, sobre las empresas que han tenido algún tipo de relación con el Ayuntamiento de Pinto y que están siendo investigadas en la trama de Corrupción Púnica.

Después de ver la relación de empresas, según el periodo acordado por todos los grupos municipales, que sería el comprendido entre el año 2000 y el año 2014, hemos podido comprobar que la mayoría de las empresas solo tenían una relación con el Ayuntamiento consistente, en la solicitud de licencias, algunas empresas licencias urbanísticas para construcción y otras empresas licencia de primera ocupación o licencias para la instalación de un establecimiento comercial.

Sin embargo, del análisis detallado de caso todos los expedientes tramitados con : Waiter Myusic, Waiter Music Record y Saranais, se educa lo siguiente:

1º.- Encontramos en la mayoría de los expedientes, anexo, un informe de Tesorería, en el que se informa de que la orden de pago (facturas Waiter Music, S.L.), efectuada por la Concejalía de Hacienda vulnera el orden de prelación de pagos. De manera particular, conviene resaltar el informe emitido por la Tesorería Municipal el día 18 de agosto de 2008, y en el que literalmente se decía:

1.- Se ha ordenado por parte de la concejalía de Hacienda el pago de la factura incluida en la relación de transferencia número 155/08 por impORte de (33.471,72) TREINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS EUROS).

2.- Las previsiones de ingresos y pagos son las mismas que se reflejan en el informe emitido por la Tesorería Municipal de 26 de junio pasado, no garantizándose el pago de los gastos de personal.

3.- El pago de la factura antes mencionada vulnera el orden de prelación de los gastos establecido tanto en el artículo 187 del Real 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2008.

Dicho informe se encuentra suscrito por la Intervención Municipal.

2º Del análisis de la documentación relativa a los expedientes tramitados con las empresa Waiter Music y Waiter Music Record, hemos encontrado cuestiones que han sido preguntadas en la Comisión Informativa y que no han recibido respuesta por parte del Gobierno Municipal.

a.- Para las Fiestas Carnaval del año 2008 se aprueba el gasto de 1.532 € para el servicio de animación de discoteca y actuaciones a la empresa Waiter Music. La empresa presenta factura el 4 de febrero de 2008, pero en dicho expediente existe un informe de intervención en el que informa que existe consignación presupuestaria para los 1.531,20 € pero falta la aprobación del gasto de los 2.923,20 euros restantes, ya que la empresa Waiter Music presenta una factura por la cantidad de 4.454,40 €.

b.- En el año 2008, para la celebración de la Cabalgata de Reyes, se contrata el servicio de 3 camellos por valor de 8.004 €; en el expediente que nos han mostrado no se encuentra ningún informe de intervención relativo a la aprobación de este gasto, ni la resolución del concejal.

c.- Se alquilan dos pérgolas para la inauguración del Punto Limpio, tampoco encontramos ni informe de intervención ni aprobación del gasto por parte del Concejal responsable,

d.- Para las fiestas patronales del año 2007, se contrata el servicio de carga y descarga para el concierto de Francisco, por la cantidad de 2.828,08 €, en el expediente no se encuentra ni informe de intervención, ni aprobación del gasto.

e.- También se contrata el servicio de catering para el concierto de Francisco por valor de 1.508 € en dicho expediente tampoco encontramos el informe de Intervención, además tampoco entendemos por qué se fraccionó el contrato de catering, carga y descarga de dicho concierto.

f.- Para las fiestas patronales del año 2008, se contrató con Waiter Music, la actuación del grupo musical Estopa, por 82.600 €, y un caché de contrato de 135.000 euros.

Sorprende que dicho contrato se suscribiera tras un procedimiento de contratación restringido debido al escrito de exclusividad que Waiter Music tenía de dicho grupo musical para la fecha de celebración del concierto.

En el apartado 4 del contrato que se firma con Waiter Music, se especifica que el Ayuntamiento tiene que hacer frente al pago de la SGAE, así como al pago del IVA correspondiente a las cantidades recaudadas en concepto de venta de entradas, sin que tengamos conocimiento de cuantas entradas se vendieron.

Además en la documentación que nos han facilitado, no hemos encontrado ningún escrito o informe donde se especifique cuantas entradas se vendieron, ni la cantidad que en concepto de IVA a la que tendría que hacer frente el Ayuntamiento.

Además en este punto se sigue incluyendo el informe de tesorería, que explica claramente que existe un problema a la hora de hacer frente al pago de las nóminas de los trabajadores.

g.- Se fracciona el contrato por los servicios de catering , carga y descarga del concierto de Melocos para las fiestas del Cristo del año 2008.

h.- Otra de las cuestiones sorprendentes que nos hemos encontrado es la contratación de 4 hinchables para el 28 y 29 de julio. Waiter Music Record presenta el 29 de julio una factura por el servicio mencionado, y existe una anotación por parte de la Intervención Municipal, en la que textualmente dice: "una vez revisada la factura, adjunto procedemos a su devolución por no figurar aprobación de dicho gasto", pero no se nos ha facilitado ninguna aprobación de gasto por parte del concejal respecto a este servicio ni tenemos constancia de que el mismo se haya realizado con posterioridad; por lo que nos surge la duda, de si se ha realizado el servicio, y como se ha pagado.

i.- En el expediente de contratación de la Orquesta Nueva Era, existe un informe de Intervención 2008/508, en el que textualmente se dice que "dicha contratación supera el límite de 12.020,84 euros, por lo que debería haberse tramitado un pliego de adjudicación de contrato". Al ver que no se puede contratar dicho servicio con Waiter Music Record, lo que se hace por parte del Equipo de Gobierno es modificar el nombre de la empresa y adjudicarle a Saranais, el mismo servicio por la misma cuantía económica,

j.- Se contrata el servicio de un grupo de Mariachis por la cantidad de 4.872 euros, pero a la hora de cargar los gastos de dicho servicio se realiza en dos partidas diferentes, lo que supone un fraccionamiento del gasto, pero no existe un fraccionamiento de las facturas, ya que se va a realizar en dos partidas diferentes.

k.- Se realiza por parte de la Concejalía de Familia un Baile/vermut, cuando visionamos el expediente nos encontramos con que la aprobación del gasto original no se encuentra firmada ni por la Concejala, ni por la Señora Interventora, pero en la fotocopia realizada que se adjunta sí que se encuentra firmada por las dos personas, ¿Dónde se encuentra la aprobación del gasto original?, al no encontrarse en el expediente.

En relación con la tercera empresa denominada Saranais, hemos encontrado algunas dudas que no han sido resueltas en las diferentes convocatorias de esta comisión de investigación.

l.- Lo primero que nos sorprende es que se contrate a una empresa que no tiene trabajadores, por lo que no entendemos cómo va a realizar los servicios contratados.

Se le solicita por parte del Ayuntamiento de Pinto en el año 2008, que acredite si tiene deudas pendientes con la Seguridad Social, a lo que la empresa Saranais presenta un escrito, en el que adjunta un certificado de la Seguridad Social en el que acredita que esta empresa carece de número al no tener trabajadores.

A esta empresa se le contratan varios servicios a prestar por las diferentes concejalías del Ayuntamiento de Pinto. Nos preguntamos, ¿cómo llevan a cabo estos servicios, si no tiene ningún trabajador contratado?.

m.- En relación con el concierto de Raphael, existe un informe en el que se especifica que el concierto se realizó con satisfacción y normalidad, por lo que se emite factura por valor de 21.149,73 €. Según la explicación del equipo de Gobierno en la comisión, independientemente de la realización o no del concierto, la producción y el Raider Técnico, debía abonarse. Pero nuestra pregunta va a relacionada con si el Ayuntamiento de Pinto tenía contratado un seguro ante inclemencias meteorológicas; ya que de ser así el Ayuntamiento debería recuperar dicha cantidad.

3.- CONCLUSIONES

Del análisis de la documentación aportada, se desprende lo que puso de manifiesto el Tribunal de Cuentas en la providencia dictada sobre las actuaciones previas nº 69/09, que literalmente decía: "... es de significar que en la extensa documentación remitida así como en los informes de intervención, se detecta de manera clara la existencia de una gestión muy deficiente en el ámbito económico – financiero del Ayuntamiento. En efecto, la gestión del gasto y de la contratación municipal adolece muchas veces de un cumplimiento adecuado de los requisitos formales exigidos en la legislación aplicable."

Esta circunstancia se pone de manifiesto, sobre todo, en los procedimientos, contrataciones y gastos efectuados durante los ejercicios 2007 2008; una vez supervisada toda la documentación que se ha puesto a disposición de este Grupo Municipal.

Desde el Grupo Municipal Socialista echamos en falta que el Equipo de Gobierno no haya dado las explicaciones oportunas para aclarar alguna de las dudas reflejadas en el presente escrito de conclusiones.

En definitiva, entendemos que durante dicho periodo 2007/2008, la actuación del Gobierno Municipal. Ha beneficiado a las empresas investigadas dentro de la Trama Púnica. Un gobierno que gestionó, de una forma arbitraria y discrecional, con ordenación de pagos frente al criterio profesional de los funcionarios del Ayuntamiento de Pinto y en un claro afán, por favorecer a algunas empresas con las que mantenía vínculos políticos.

3.- ESCRITO DE CONCLUSIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL MIA-PINTO

1. Introducción

Una vez analizada la documentación que se ha puesto a disposición del Grupo Municipal (GM) del MIA Pinto, dentro del marco de la Comisión Informativa Especial sobre relación del Ayto. de Pinto y Empresas investigadas judicialmente, este GM va centrar sus conclusiones provisionales en lo concerniente al Grupo de Empresas (GE) WAITER MUSIC, investigado judicialmente dentro de la denominada "Operación Púnica", y que actualmente se instruye en la Audiencia Nacional.

Del resto de Empresas cuya documentación ha sido analizada, COFELY y Empresas relacionadas directa o indirectamente con D. David Marjaliza y D. Francisco Granados, este GM considera que los contratos realizados con COFELY no se encuentran dentro del tipo de contratos investigados en la "Operación Púnica", relacionados con actuaciones de eficiencia energética, además de considerar que las contrataciones realizadas por el Ayto. de Pinto con COFELY han sido realizadas siguiendo Concursos Públicos administrativamente correctos, y en los que además participaron otras empresas del sector.

Respecto al entramado de Empresas relacionadas con D. David Marjaliza y D. Francisco Granados, fundamentalmente de carácter inmobiliario, este GM propone que esta Comisión continúe sus trabajos al respecto en la próxima legislatura, incluyéndose la emisión de nuevos informes solicitados, y previendo la comparecencia de de personas que denunciaron en sede judicial algunas operaciones de estas Empresas en relación con el Ayto. de Pinto.

2. Análisis de las relaciones entre el Grupo de Empresas (GE) WAITER MUSIC y el Ayto. de Pinto.

La relación entre el Ayto. de Pinto y el GE WAITER MUSIC, compuesto por la Sociedades WAITER MUSIC, WAITER MUSIC RECORD y SARANAIS, comienza en agosto de 2.007, justo cuando el PP empieza a gobernar junto con Juntos por Pinto, extiéndose durante todo el 2.008. Durante los años 2.009, 2.010 y gran parte de 2.011, período de tiempo donde el PP de Pinto deja de gobernar, únicamente se produce una contratación, en agosto de 2.009, por importe de 17.900 €.

La vuelta del GE WATER MUSIC como proveedor y/o colaborador del Ayto. de Pinto se produce en julio de 2.011, ya con gobierno en mayoría absoluta del PP, mediante la firma de dos Convenios con la empresa WATER MUSIC, y la facturación por parte de SARANAIS DE 21.149,73 €, precisamente por un trabajo relacionado con uno de esos Convenios.

Durante el período 2.007-2.008, WATER MUSIC facturó al Ayto. de Pinto unos 114.000,00 €, WATER MUSIC RECORD unos 22.000,00 € y SARANAIS unos 20.300,00 € aproximadamente. En todos los casos, salvo 88.000,00 € facturados por WATER MUSIC por el concierto en agosto de 2.008 celebrado por ESTOPA, las adjudicaciones se realizaron mediante contratos menores y de forma directa, sin que consten ofertas adicionales de otras Empresas, y reseñando que 18 de estas adjudicaciones fueron posteriormente pagadas a pesar de que existían informes negativos al respecto por parte de la Tesorería y la Intervención municipal, ya se estaba vulnerando la prelación de pagos y, por tanto, no garantizándose (según rezan los Informes) el pago de los gastos de personal del propio Ayto. de Pinto.

En total, según la documentación que ha obrado en poder de este GM, fueron en torno a 32 los trabajos encargados, realizados y cobrados por el Grupo de Empresas en cuestión durante el período 2.007-2008.

El único concurso que se realizó durante este período adjudicado al GE WATER MUSIC, en este caso a la sociedad WATER MUSIC, fue la realización del concierto de ESTOPA el 16.08.08. Pero no es menos cierto que resulta sintomático para este GM, que WATER

MUSIC firmara el 05.06.08 una carta-contrato con los entonces representantes de ESTOPA, la sociedad PRODUCCIONES HEREDIA S.L, mediante la cual se le cedía a WATER MUSIC la exclusividad de representar a ESTOPA para el 16.08.08 en Pinto.

Y decimos que nos parece sintomático este hecho, porque la orden de inicio del expediente administrativo se produce posteriormente a esa fecha, exactamente el 12.06.08 por parte del entonces Concejal de Cultura, D. Alberto Vera. El expediente se sustanció en un concurso por procedimiento negociado sin publicidad, y obviamente, como apunta el técnico municipal D. Guillermo Soler en su informe del 18.06.08, únicamente cabía invitar a WATER MUSIC a ese concurso, pues era la única empresa que gozaba de la posibilidad de organizar un concierto del Grupo ESTOPA en la fecha, 16.08.08, que indicaba el Concejal de Cultura en su providencia mencionada de fecha 12.06.08, en virtud de la también mencionada carta-contrato de WATER MUSIC y PRODUCCIONES HEREDIA S.L.

Por tanto, es cierto que la adjudicación del contrato de ESTOPA celebrado el 16.08.08 se hizo siguiendo un procedimiento administrativo reglado, pero no es menos cierto que el adjudicatario de ese concurso era conocido de antemano, en virtud de los fundamentos expresados anteriormente.

Destacar también, que las contrataciones con el GE WATER MUSIC se realizaban desde áreas tan diversas del Ayto. de Pinto como podían ser Cultura, Relaciones Institucionales, Infancia, Juventud o Mayores.

Reseñable nos parece también a este GM, que en al Ayto. de Pinto le constara un informe de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 01.07.08, donde se certifica que SARANAIS no figura inscrita en la Seguridad Social. Este hecho se produce, tras indicar por carta la propia sociedad, con fecha 29.05.08 y a requerimiento del Ayto. de Pinto, que no dispone de número de la Seguridad Social por no tener trabajadores adscritos al régimen general de la misma.

El 14.08.08 se produce otro hecho que nos parece revelador, y es que ante la devolución de ciertas facturas del GE WATER MUSIC por la Intervención municipal, por no constar aprobación de las mismas, la entonces Concejala de Hacienda, D^a Tamara Rabaneda, dictara una resolución el 14.08.08 que únicamente amparaba facturas del mencionado

GE, resolución que provoca el 18.08.08 el correspondiente Informe de Intervención y tesorería (ya mencionado anteriormente) donde se indica la vulneración que se está efectuando de la prelación de la prelación de pagos.

Otro hecho de este período 2.007-2.008 que llama la atención a este GM, era el trasvase de contratos de unas empresas del Grupo WATER MUSIC a otras. Así, el 18.03.08 se emite Informe de Intervención negativo respecto a un contrato adjudicado a WATER MUSIC por 2.192,40 € (Evento Día Internacional de la Familia) por haberse superado ya por esta empresa lo marcado en la Ley para contrataciones menores. La petición realizada desde la Concejalía de Familia se anula, pero ese mismo evento, por exactamente el mismo importe, se encarga poco después a SARANAIS, eludiendo así el obstáculo legal advertido por la Intervención municipal.

En lo que concierne al período 2.011-2.014, en julio de 2.011 WATER MUSIC firma dos Convenios con el Ayto. de Pinto (Concierto de RAPHAEL y Cuentacuentos-Espectáculo Infantil-Pregón Fiestas de Agosto), sin teórica contraprestación económica, pero como se ha indicado anteriormente, otra empresa del Grupo, SARANAIS, factura algo más de 21.000,00 € al Ayto. de Pinto por la producción artística del Concierto de RAPHAEL.

En 2.012, WATER MUSIC firma un nuevo Convenio con el Ayto. de Pinto para la "Instalación y explotación de Macrodiscoteca y Servicio de barras, además de facturar unos 17.000 € por dos actuaciones musicales de sendas Orquestas en las Fiestas de Agosto de ese año. También para las Fiestas de agosto de 2.012, SARANAIS factura 20.178,00 € en concepto de "Sonido, Luces, Catering y Vallas para Conciertos del 10,11,12,13 y 14 de agosto". Todos estos contratos se adjudican de forma directa, y junto al Convenio firmado vienen a suplir, de algún modo, que el concurso para la Gestión integral de las Fiestas de Agosto hubiera quedado desierto, como veremos más adelante, después de que la única empresa concursante, WATER MUSIC precisamente, hubiera sido excluida por no cumplir los Pliegos de Condiciones Técnicas.

Respecto a los concursos realizados para la Gestión Integral de las Fiestas de agosto en los años 2.012, 2.013 y 2.014, decir que en 2.012 WATER MUSIC es la única empresa que presenta oferta, pero el concurso se declara desierto por no cumplir esta los Pliegos de Condiciones Técnicas. En 2.013, mediante un procedimiento abierto pero urgente que se inicia el 20.05.13, sólo WATER MUSIC presenta oferta, pero es de destacar que la misma solo recibe 14 puntos de un total de 100 en el Informe Técnico correspondiente. Además, destacar que el Pliego de Condiciones Técnicas se modifica respecto al del 2.012, pasándose a pedir 3 opciones para las actuaciones estelares frente a las 5 que se pedían antes. Precisamente el motivo de excluir la plica de WATER MUSIC en 2.012 radicó en ese aspecto. El concurso se adjudicó a WATER MUSIC por un importe exactamente igual al precio de licitación, es decir 87.000,00 € más IVA.

Finalmente, el concurso de 2.014 también se adjudicó a WATER MUSIC, por procedimiento de urgencia (como en 2.013) y por un importe muy similar al de 2.013, en este caso fueron 86.400,00 € más IVA.

3. Conclusiones

En virtud del análisis efectuado por el GM del MIA Pinto, y que se ha detallado con anterioridad, viene a exponer las siguientes conclusiones:

- El Grupo de Empresas WATER MUSIC se convirtió en proveedor del Ayto. de Pinto con la llegada al poder del PP en 2.007, cortándose dicha relación comercial cuando el PP deja el Gobierno municipal, y retomándose con la vuelta al poder del PP de Pinto en junio de 2.011.
- En el período 2.007-2.008 todas las adjudicaciones, salvo una, al Grupo de Empresas WATER MUSIC se realizan mediante adjudicaciones directas, sin otras ofertas de contraste, dándose el caso, incluso, de trasvasarse trabajos de unas empresas del Grupo a otras.
- La única adjudicación que se hace al GE WATER MUSIC en el período 2.007-2.008 por concurso, el concierto de ESTOPA del 16.08.08, es en el fondo otra adjudicación directa, pues

como se ha explicado pormenorizadamente con anterioridad, solo cabía la posibilidad de contratar con la sociedad WATER MUSIC el mencionado evento.

- Sin ser servicios esenciales para el Ayto. de Pinto, múltiples facturas del GE WATER MUSIC fueron pagadas en el período 2.007-2.008 saltándose la prelación de pagos, y haciéndose caso omiso de los Informes de Intervención y Tesorería municipal al respecto.
- En el período 2.011-2.014, se combinan adjudicaciones directas, Convenios y Concursos (de carácter urgente) en las relaciones comerciales entre el GE WATER MUSIC y el Ayto. de Pinto, en función de las circunstancias administrativas y legales que en cada momento acontecen, dándose, incluso, el caso de un Convenio sin contraprestación económica prevista con una sociedad del Grupo, si bien luego otra sociedad del mismo Grupo si factura al Ayto. de Pinto por trabajos relacionados con ese Convenio. Nos referimos al Convenio para el concierto de RAPHAEL de agosto de 2.011.
- El Grupo Municipal del MIA Pinto, en función de las conclusiones antes descritas, y del análisis aquí expuesto, considera políticamente inaceptable el evidente, para este Grupo Municipal, trato preferencial dado al Grupo de Empresas WATER MUSIC por el Ayto. de Pinto durante los períodos de tiempo en los que el PP ha gobernado nuestro Ayuntamiento, y en base a ello pide al Pleno del Ayuntamiento de Pinto que repruebe dicho trato y que, por tanto, el PP de Pinto asuma su responsabilidad política, y reconozca una mala praxis continuada en la relación comercial que se estableció entre el Grupo de Empresas WATER MUSIC y nuestro Ayuntamiento mientras ese Partido ostentó el Gobierno de nuestro municipio.

4.- ESCRITO DE CONCLUSIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD PINTO

1.- CRONOLOGÍA Y RAZONES DEL EXPEDIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL

El lunes 27 de octubre de 2014, todos los medios de comunicación se hicieron eco de la detención de varios empresarios, cargos públicos y técnicos municipales de varias ciudades, presuntamente implicados en una trama de corrupción. De entre todos ellos, destacó la detención y el posterior encarcelamiento del exnúmero dos del PP en Madrid, Francisco Granados.

Desde esa hora, se empezó a hablar de la que se denominó como "Operación Púnica", un nombre dado en referencia indirecta al principal implicado en la trama. (El nombre científico del Granada, en latín, es Punica granatum). En esencia, se trató de una operación contra la corrupción que supuso en ese momento el arresto de medio centenar de personas, realizada de manera simultánea en varias ciudades, y ordenada por el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, que dirige el magistrado Eloy Velasco, y la Fiscalía Especial contra la Corrupción y el Crimen Organizado. Las detenciones y los numerosos registros los ejecutó la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil.

Una presunta trama de corrupción municipal y autonómica que, según las primeras investigaciones, habría adjudicado contratos públicos por valor de 250 millones de euros a cambio de comisiones ilegales. Entre los detenidos había alcaldes, concejales, cargos públicos, funcionarios y empresarios. Las actividades investigadas se desarrollaban en Ayuntamientos y comunidades autónomas de Madrid, Valencia, León y Murcia; y los cuerpos de seguridad andaban tras la pista de la supuesta comisión de múltiples delitos, entre otros, blanqueo de dinero, falsificación de documentos, delitos fiscales, cohecho, tráfico de influencias, malversación de caudales, prevaricación, revelación de secretos, negociaciones prohibidas a funcionarios, fraudes contra la administración y organización criminal.

Las detenciones adquirieron mayor relevancia como consecuencia de la detención de Francisco Granados, mano derecha de la anterior Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre y que ha sido consejero de Transportes, Presidencia, Justicia e Interior en la Comunidad de Madrid, además de diputado regional y senador. También fue secretario general del PP de Madrid entre 2004 y 2011,

También existen líneas de investigación entre el Sr. Granados y otras tramas corruptas como "la Gurtel", habiéndosele descubierto hace pocos meses una cuenta en Suiza con 1,5 millones de euros que nunca declaró.

Adjudicaciones de concursos durante los dos últimos años por valor de 250 millones de euros que los empresarios implicados habrían logrado mediante el pago de "comisiones ilegales" a ediles municipales y funcionarios. Nos encontramos ante la mayor trama de corrupción municipal y regional infiltrada en varios ayuntamientos y autonomías con especial actividad en Madrid.

Al elevado número de personas implicadas y de empresas investigadas, gran parte de las cuales estaban registradas en nuestro municipio, se le unió el hecho de que esta trama tuviese el epicentro en el cercano municipio de Valdemoro. Esto hizo que este grupo municipal comprobara según salían noticias a través de la prensa, si nuestra administración había mantenido algún tipo de acuerdo con algunas de las empresas cuestionadas. Después de varios días, pudimos comprobar que el Ayuntamiento de Pinto sí había mantenido acuerdos comerciales con algunas de las empresas presuntamente implicadas en esta trama corrupta, tales como Cofely, Waiter Music, Waiter Music Record, Saranais S.L., así como empresas entre cuyos accionistas o propietarios figura David Marjaliza. Es importante destacar que el hecho de que estas empresas se encuentren inmersas en la investigación de esta trama no significa que en nuestro municipio hayan actuado irregularmente, insistimos, únicamente se constata un hecho objetivo como es la existencia de algún tipo de relación contractual entre estas empresas y el Ayuntamiento de Pinto. Esto propició que los diferentes grupos municipales del Ayuntamiento de Pinto solicitaran información para fiscalizar más a fondo la relación entre estas empresas y nuestro ayuntamiento, viéndose que la mejor forma para trabajar era la creación de una comisión de informativa Especial que analizase la relación existente entre las empresas investigadas judicialmente y el Ayuntamiento de Pinto, un órgano acordado en el ayuntamiento de Pinto en Sesión Plenaria, celebrada el 27 de noviembre de dos mil catorce.

2. HECHOS INCONTROVERTIDOS

En este apartado expondremos únicamente información objetiva e incuestionable, tales como pueden ser la relación de informes, facturas y acuerdos existentes, las contestaciones textuales que consideramos más importantes que han quedado reflejadas en las actas de las reuniones celebradas etc.

2.1. GRUPO EMPRESAS WAITER MUSIC, WAITER MUSIC RECORD, SARANAIS SL. Adjuntamos relación de facturas revisadas, existentes entre el Ayuntamiento de Pinto y las empresas Waiter Music, Waiter Music Record y Saranais S.L., propietarias todas ellas de D. José Luis Huerta desde el año 2007.

AÑO 2007 4 FACTURAS TOTAL: 32.248 €

- Factura 2007 Waiter Music Pregón actuación Francisco fiestas de 2007 27.840 €
- Factura 2007 Waiter Music catering actuación de Francisco y Banda Municipal 1.508
- Factura 2007 Waiter Music Carga y descarga actuación Francisco 1.392 €
- Factura 2007 Waiter Music actuación orquesta Nueva Era comida mayores 1.508 €

AÑO 2008 24 FACTURAS TOTAL: 148.754 €

- Factura 2008 Waiter Music contratación Estopa 82.600 €
- Factura 2008 Waiter Music camellos 3 dromedarios Reyes 2008 8.004 €
- Factura 2008 Waiter Music Alquiler 3 tronos reyes 1.508 €
- Factura 2008 Waiter Music Alquiler escenario Reyes 3.712 €
- Factura 2008 Stand de Navidad 2.175 €
- Factura 2008 Waiter Music Animación discoteca Carnaval 4.454 €
- Factura 2008 Waiter Music por 2 pérgolas inauguración punto limpio 1.000 €
- Factura 2008 Waiter Music alquiler 3 pérgolas S. Juan 1.610 €
- Factura 2008 Waiter Music alquiler 2 pérgolas primillar Pinto 1.044 €
- Factura 2008 Waiter Music 2 pérgolas acto institucional 556 €
- Factura 2008 Saranais Catering Concierto Fiestas de Agosto 2008 4.872 €
- Factura Vallas antiavalancha festirock 2008 1.392 €
- Fac./2008 Saranais Alquiler, transporte, entrega y recogida sillas actuación M. Escobar 986 €
- Factura Saranais montaje moqueta acto institucional 406 €
- Factura Saranais contratación orquesta Nueva Era día Int. de la familia 2.192 €
- Factura Saranais Producción Pregón José M. Montalvo 10.441 €
- Factura 2008 Waiter M. Record Alquiler Equipo Luces y Sonido Fiestas Cristo 2008 2.900 €
- Fac./2008 Waiter M. Record Carga y Descarga concierto Melocos Fiesta Cristo 2008 1.405
- Factura 2008 Waiter M. Record Catering Melocos 406 €

- Factura 2008 Waiter M. Record actuación los Mariachis 4.872 €
- Factura 2008 Waiter M. Record, 4 hinchables, pte 2.992 € ¿?
- Factura 2008 W.M. Record Actuacioness musicales Sta. Rosa de Lima Junio/Julio 3.712 €
- Factura 2008 W. M. Record alquiler 4 aseos (WC portátiles) + 1 Wc discapacitados 2.267 €
- Factura 2008 Waiter Music Record Baile del Bemú 3.248 €

AÑO 2009 1 FACTURA TOTAL: 17.400 €

- Factura Waiter Music Record 2009 contratación la Vuelta al Mundo de Willy Fog 17.400 €

AÑO 2011 1 FACTURA + 2 CONVENIOS (RAPHEL + CANTAJUEGOS) TOTAL: 21.149 €

- Factura 2011 Saranais contratación producción Raphael 21.149 €

AÑO 2012 3 FACTURAS + 1 CONVENIO TOTAL: 37.052 €

- Factura Saranais 2012 Equipo luces sonido catering vallas fiestas patronales 20.178 €
 - Factura 2012 Waiter Music Contratación orquesta Wall Big Band 9.440 €
 - Factura 2012 Waiter Music contratación JJ. Band 7.434 €
- Adjudicación: Desierta al no cumplir Pliego Waiter Music (Único licitante)
- Convenio para realizar macrodiscoteca con Waiter Music (Se quedan barras bar)

AÑO 2013 1 CONCURSO FIESTAS TOTAL : 105.000 €

- Adjudicación procedimiento Abierto urgente fiestas agosto Waiter Music 87.000 + IVA 105.000 €. 2 licitantes, uno eliminado por no cumplir pliego.

AÑO 2014 1 CONCURSO FIESTAS TOTAL: 104.544 €

- Adjudicación. Procedimiento abierto urgente concurso fiestas a Waiter Music 86.400 + IVA = 104.544 € Único licitante

8.- TOTAL FACTURAS-CONCURSOS-CONVENIOS REVISADOS 38 : 465.000 €

Del total de las facturas revisadas, hemos solicitado información adicional sobre 13 de ellas, al entender que faltan informes técnicos o de intervención. De ellas, se han complementado con informes que en ese momento no constaban, tres, quedando por tanto otras 10 pendientes de informes, no sabiendo si la falta de esta documentación es debido a su extravío o porque no existen.

Estas serían facturas serían las siguientes:

A.- PROVEEDOR WAITER MUSIC RECORD

- Factura 007/08 de Waiter Music Record Alquiler Equipo Luces y Sonido Fiestas del Cristo 2008 2.900 €. Falta en el expediente: Informe de Intervención, Propuesta del Concejal e Informe del Arquitecto Técnico municipal

- Factura 11/08 de 18/07/08 Waiter M. Record, 4 hinchables. Faltaría en el expediente informes de Intervención, Técnico de área y propuesta de concejal de área y saber si finalmente se abonó la factura. (No existe reconocimiento)

B - PROVEEDOR SARANAIS

-Factura 20/08 de 19/08/08 Alquiler, transporte, entrega y recogida de sillas actuación Manolo Escobar 986 €. Falta en expediente Informe intervención, técnico y propuesta concejal.

C - PROVEEDOR WAITER MUSIC

- Factura por contratación Pregón y actuación Francisco fiestas 2007 por Waiter Music 27.840 € inicialmente se realiza con empresa Delacoba Tratos, con todos los informes correctos. Posteriormente, se cambia a empresa Waiter Music pero no se realizan informes que avalen contratación con esta empresa. Por cuantía se debería haber realizado salido a licitación, salvo que exista contrato para exclusividad del artista por ese día. No existe presupuesto de la empresa Delacoba y sí en cambio de Waiter

- Factura 59/2012 Contratación orquesta Wall Big Band 9.440 €. Falta en expediente informe de intervención y de arquitecto técnico.

- Factura de 2008 Animación discoteca Carnaval 2008 4.454 €. Falta en expediente informe del técnico de animación sociocultural

- Factura de 2007 Contratación reyes 2007 camellos 8.004 €. Falta en el expediente informe de intervención, del técnico de área y propuesta del concejal.

- Factura de 2008 por 2 pérgolas inauguración punto limpio 1/02/08 1.000 €. Falta en expediente el informe intervención, secretario, técnico de área y propuesta concejal

- Factura catering actuación de Francisco y Banda Municipal 2007, 1.508 € falta en expediente los informes de intervención, técnico de área y propuesta de concejal.

- Factura Carga y descarga actuación Francisco 2007 1.392 2007 €. Falta en expediente informe de intervención, técnico y propuesta de concejal

Se han celebrado 7 reuniones de esta comisión desde que se aprobara su creación en el Pleno del pasado 27 de noviembre de 2014. Cabe destacar el buen ambiente y la colaboración existente por parte de todos los integrantes.

Extractos de las actas de las reuniones celebradas, que a nuestro parecer son destacables por su contenido.

Acta 2 de febrero de 2015

¿Quién presentó o introdujo a estas 3 empresas en el Ayuntamiento de Pinto?

D. Alberto Vera responde que a D. Luis Huertas le conoció por una reunión con un empresario taurino "Equitauró" que organizó las fiestas. También tuvieron referencias a través del Ayuntamiento de Móstoles.

¿Eran ustedes concededores de que las 3 empresas que se repartían gran parte de los actos y eventos en Pinto sobre todo en 2007 y 2008, pertenecían al mismo propietario?

D. Alberto Vera contesta que no sabían que el propietario era el mismo. Sí sabían que D. J.Luis Huertas era el intermediario. Desde las áreas de gestión no se comprobaba quien era el propietario.

D. José Luis Contreras pregunta los motivos por los que no se siguió un procedimiento específico si se superaban los límites en el contrato a Waiter Music de Francisco.

D. Alberto Vera reitera que hasta 2007 todo eran adjudicaciones directas sin límite en la cuantía y expone, de nuevo, cómo se empezó a realizar después de la llegada del Partido Popular.

D. José Luis Contreras cuestiona el hecho de que se iniciara con se iniciara con una productora y se termina con otra. Hay presupuesto presentado por la primera pero por la segunda que es la que termina el procedimiento.

D. Alberto Vera se remite a lo expuesto y repite que se contrataba con la empresa que el artista indicaba y que si el artista cambiaba de productora que había que trabajar con la nueva o no trabajar.

D. José Luis Contreras en relación con el año 2012 cuando se quedó desierto, pregunta si se conocía que era el mismo propietario Waiter Music y Saranais?

D. Francisco José Pérez expone que el criterio que el siempre ha utilizado es el criterio del CIF, es decir, CIF diferente empresa diferente y que, en este caso, eran CIF diferente y no se miró / comprobó quien estaba detrás, sino si a quien se contrataba eran expertos que pudieran hacer un buen trabajo.

Desde que el es concejal de cultura ha venido existiendo una pérdida del volumen de facturación y lo que se busca ante esta situación es que la empresa que viene a la celebración de las fiestas sea una empresa seria, con solvencia técnica y además que responda a una mejor economía en aras a conseguir austeridad.

D. Rafael Sánchez dice que no le convencen los motivos de las urgencias y su justificación. Considera que acumulación de fiestas no es justificación adecuada de una urgencia. Argumenta que si se utiliza el procedimiento por urgencia necesariamente se limita la concurrencia de otras empresas

ACTA COMISIÓN 18 FEBRERO DE 2015

Señor Presidente indica que se revisará y se comprobará toda la información para incorporarla a los expedientes que pudieran faltar. Se reitera que todos los expedientes estaban siendo recopilados por la Señora Interventora Da. Ma. Isabel Sánchez Carmona, que actualmente está de baja laboral, por lo que existen dificultades para facilitar una respuesta rápida. Se le consultará tan pronto se reincorpore.

El Concejal D. Francisco José Pérez García aporta en este acto copia de tres expedientes completos en los que faltaba parte de la documentación, concretamente:

- Waiter M. record carga y descarga del concierto de Melocos Fiesta del Cristo 2008.
- Catering Melocos Waiter M. record
- Catering concierto fiestas de agosto de 2008.

COFELY CANAL DE SUEZ

Después de revisar el expediente relativo a la empresa Cofely, indicar que la fiscalización realizada no ha determinado anomalías o irregularidades dignas de reseñar. Los expedientes estaban completos y las dudas planteadas han sido correctamente solventadas.

Indicar que la empresa Cofely es una multinacional con muchas áreas de trabajo. En Pinto se ha hecho cargo a través de diferentes adjudicaciones, prórrogas de la misma o contratos menores, del servicio de mantenimiento de calefacción y agua caliente sanitaria de los edificios municipales, siendo el área de auditorías energéticas la implicada presuntamente en la trama púnica, una división con la que nuestro ayuntamiento no han mantenido acuerdos y relación alguna.

Cabe destacar que el lapso de tiempo comprendido entre agosto de 2008 y noviembre de 2009, a pesar de no existir ya contrato con esta empresa, al haberse acabado el mismo en julio de 2009, el Ayuntamiento de Pinto siguió actuando como si existiese contrato este contrato de mantenimiento, hasta tal punto que se emitieron 15 facturas (1 factura por mes 7.000 €) por un importe 109.903 €, una cantidad que supera con creces el límite fijado por la ley de contratos sector público. Tras este periodo, desde finales de 2009 y hasta octubre de 2010, el ayuntamiento solo contrata a esta empresa tareas de reparación, no para el mantenimiento, por un total de 17.058 €.

COOPERATIVA Hydra

A pesar de la injusta situación en que se encuentran unos 60 cooperativistas, que han perdido parte del dinero que invirtieron para construir un edificio de viviendas en el barrio de la Tenería II de Pinto, a nuestro entender el Ayuntamiento de Pinto ha realizado las funciones que tiene encomendadas con normalidad, que son las relativas a aprobación del proyecto y licencias, sin que hayamos encontrado actuaciones que hayan perjudicado ni la situación económica de la empresa ni a los cooperativistas.

ANÁLISIS Y CONSULTAS RELACIONADAS CON LOS EXPEDIENTES DE LAS EMPRESAS ARCO SUR PROYECTOS INMOBILIARIOS S.L., ARCOS SUR SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, ESTUDIO DE PATRIMONIO Y GESTIÓN URBANA EUROPA GESTIÓN 99, S.L., MORDOVIA GESTIÓN, S.L., OBRUM URBANISMO CONSTRUCCIONES, S.L. Y RECREATIVOS ALFE CUATRO S.L.

- PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 89,175, 454, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO MULTIFUNCIONAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO POR SUBASTA

A falta de ver acta comisión para adjuntar alguna contestación si es de interés.

- COLEGIO MIRASUR

(Quedamos a la espera de la comparecencia acordada para incluir este asunto)

Del resto de empresas que hemos fiscalizado, se comprueba que la relación entre el ayuntamiento de Pinto y las mismas es mínima, o con contratos de muy pequeña cuantía o incluso por el mero hecho de haberse dado de alta como proveedores, aun sin existir facturas con posterioridad

CONCLUSIONES 3.1.

1.- De las investigaciones realizadas en esta comisión especial informativa, este grupo ha puesto más énfasis en el procedimiento por el que este ayuntamiento contrató con el grupo de empresas cuyo propietario o accionista es D. José Luis Huertas, ya que realmente es en el qué más dudas nos surgen.

Se deduce claramente que el modus operandi del grupo de empresas propiedad de D. José Luis Huertas en Pinto era similar al del resto de municipios donde esta empresa trabajaba, incluido aquellos municipios en que se encuentran investigados por la Justicia.

2.- Queda demostrado que el Equipo de Gobierno, al menos el concejal de Cultura del año 2007-2008, era conocedor de que estas tres empresas tenían a D. José Luis Huerta como "persona intermediaria". A pesar de esto, al menos en un caso se ha demostrado que estas empresas se sustituían entre sí cuando superaban el máximo permitido por la ley de contratos del sector público, habiéndose visto que la contratación de la Orquesta Nueva Era para el Día de la Familia en 2008 por 2.192 €, fue cancelada tras un informe de intervención, y que los mismos informes redactados para contratar a esta orquesta a través de Waiter Music, fueron utilizados para contratar por el mismo concepto e importe a través de la empresa Saranais, cambiando únicamente el nombre del contratista. Esto a pesar de que ambas pertenecen al mismo propietario y que el Equipo de Gobierno era conocedor de este hecho, al menos de que esta persona ejercía como intermediario de las tres empresas.

3.- Queda demostrado que el procedimiento para contratar la actuación de Estopa en el año 2008, procedimiento restringido sin publicidad con la existencia de un contrato firmado previamente con la empresa a la que se invitaba a este procedimiento, es poco usual y precisamente ha sido puesto en cuestión en el transcurso de esta investigación, por utilizar el supuesto permitido por la ley de contratos del sector público..... de manera muy forzada, al constatarse que esta empresa solo ejerció como representante de este grupo durante el día en que actuaron, tal y como consta en la firma del contrato privado.

4.- A nuestro parecer los criterios para licitar las fiestas patronales de Agosto durante el periodo 2012-2014, restringido o abierto urgente, limitan claramente las oportunidades de otros contratistas para poder concurrir, hecho que se demuestra con que en todos estos años solo una empresa más solicitó participar en este procedimiento, quedando además fuera del concurso por no cumplir un punto del pliego.

5.- En el año 2012, la empresa Waiter Music fue excluida del procedimiento por no cumplir un punto del pliego. Al ser único licitante, el procedimiento quedó desierto. No obstante, esta empresa mediante la firma de un convenio de colaboración, se hizo cargo de la macrodiscoteca de las fiestas. A la vez, otra de las empresas propiedad de D. José Luis Huerta, Saranais S.L., fue contratada para el servicio de catering, sonido, luces, vallas, etc. por 20.178 €. Eso a pesar de que el Gobierno era conocedor de que ambas tenían como cabeza visible a la misma persona. Se sustituyó en nuestra opinión parte el concurso que había quedado desierto y donde solo había concurrido Waiter Music, por contratos y convenios con empresas del mismo propietario.

6.- Queda demostrado que todas las contratos "menores" en donde ha participado el Grupo de empresas de D. José Luis Huerta se realizaron de forma directa y sin solicitar presupuestos a otras empresas del sector, y que en 1 solo caso, las fiestas del año 2014", compitió con otra empresa, (La Pirámide Musical), aunque finalmente esa otra empresa quedó fuera del procedimiento al no cumplir 1 punto del pliego.

7.- Queda demostrado que se contrató durante el año 2008 a la empresa Saranais para trabajos de mediana importancia, a pesar de la existencia de un informe de intervención, que advierte que esta empresa no figuraba inscrita en el sistema de la seguridad social y no tenía asignado código cuenta de

cotización de ningún régimen y que según admitió mediante notificación el propietario, D. José Luis Huerta, "no tiene ni ha tenido trabajadores en el régimen general de la S.S."

8.- Queda demostrado que el Ayuntamiento de Pinto ha excedido durante el lapso de tiempo 2008-2010 los límites marcados por la ley de contratos del sector público, al haber seguido contratando a la empresa Cofely, a pesar de no existir cobertura contractual y por un importe de más de 125.000 euros.

9.- El Ayuntamiento de Pinto adjudicó a la empresa Erosmer mediante procedimiento restringido por subasta las parcelas 89, 175, 454, destinadas a la construcción de un centro multifuncional, única empresa que se presentó al concurso, a pesar de que en el pliego se indica que se invitarían a este procedimiento un mínimo de 5 y un máximo de 10 empresas, algo que este grupo no ha conseguido comprobar ni que nadie ha contestado. Sorprende que el Grupo Popular en la época de este procedimiento quiso realizar una comisión de investigación, acusando de una serie de graves irregularidades y que en cambio ahora no tenga memoria.

4. RECOMENDACIONES

- Para mejorar la libre concurrencia y la transparencia en los procesos de contratación, sobre todo en el relativo a la organización de las fiestas, solicitamos que la organización y realización de estas, o bien sea promocionado directamente por el propio Ayuntamiento de Pinto y no en un lote, o si se realiza mediante licitación, que el procedimiento sea siempre abierto, nunca urgente y que este se realice con varios meses de antelación a las fiestas.
- Igualmente solicitamos que en todos los procesos de contratación, independientemente de la cantidad, siempre existan al menos tres ofertas, que se motiven por qué se solicitan ofertas a esas empresas en concreto, y cual es el motivo para decantarse por una de ellas finalmente.
- Solicitamos que esta motivación siempre aparezca en los informes técnicos y en los decretos, lo cual redundará en mejorar la información a todos los grupos encargados de fiscalizar la actividad del gobierno de turno.
- Solicitamos que se publiquen todos los contratos menores en la página web municipal.
- Solicitamos que se publique íntegramente este documento en la página web municipal.
- Solicitamos que se dé traslado de todas las actuaciones realizadas y de los documentos obrantes en este expediente, junto a las conclusiones del presente dictamen a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y el Crimen Organizado para que, en el marco de la investigación de la "Operación Púnica" que se investiga en el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, acuerde lo que estime oportuno."

5.- ESCRITO DE CONCLUSIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

HECHOS

El lunes 27 de octubre de 2014, todos los medios de comunicación se hicieron eco de la detención de varios empresarios, cargos públicos y técnicos municipales de varias ciudades, presuntamente implicados en una trama de corrupción, desde esa hora, se empezó a hablar de la que se denominó "operación púnica".

En esencia, se trataba de una operación contra la corrupción que supuso en ese momento el arresto de medio centenar de personas, realizada de manera simultánea en varias ciudades, y ordenada por el juzgado central de instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, que dirige el magistrado Eloy Velasco y la Fiscalía Especial contra la corrupción y el crimen organizado. Las detenciones y los numerosos registros los ejecutó la unidad central operativa (UCO) de la Guardia civil.

Una presunta trama de corrupción municipal y autonómica que, según las primeras investigaciones, habría adjudicado contratos públicos por valor de 250 millones de euros a cambio de comisiones ilegales.

Entre los arrestados se encuentran políticos, como Francisco Granados, ex-secretario general del Partido Popular de Madrid y ex-consejero de la Comunidad de Madrid, el cual fue cesado de sus cargos en noviembre del 2011. Junto a él, seis alcaldes de la Comunidad de Madrid: Parla, Casarrubuelos, Collado Villalba, Serranillos del Valle, Valdemoro y Torrejón de Velasco; así como el ex-alcalde de Cartagena, el presidente de la Diputación de León, además de otros cargos públicos y empresarios, todos ellos presuntamente, por varios delitos, como prevaricación, cohecho, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, revelación de secretos, negociación prohibida a funcionarios, fraudes contra la Administración y organización criminal.

A partir de ese momento un gran número de empresas salieron a la luz pública relacionadas con estos hechos, en aquel momento alrededor de 150 empresas, a las que se le fueron sumando algunas más. Entre todas ellas, dos de las empresas que figuraban en la relación habían sido contratadas por el Ayuntamiento de Pinto para algún tipo de actividad y servicio: las del empresario José Luis Huerta Balbuena y COFELY, mientras que otras, de carácter urbanístico, la relación consistía en la solicitud de licencias urbanísticas, de obras, o de primera ocupación, sin que se haya detectado anomalía alguna. Por todo ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Pinto acordaron presentar y aprobar de forma conjunta una Moción para la creación de una Comisión de Investigación de empresas investigadas judicialmente, la cual fue presentada y aprobada por unanimidad el pasado 27 de noviembre de 2014.

Los componentes de la comisión han podido ver la documentación solicitada.

ANALISIS

.- En relación a COFELY y empresas relacionadas directa o indirectamente con D. David Marjaliza y D. Francisco Granados, se considera que los contratos realizados con COFELY no se encuentran dentro del tipo de contratos investigados dentro de "la operación púnica", relacionados con actuaciones de eficiencia energética, además de considerar que las contrataciones realizadas por el Ayto de Pinto con

COFELY han sido realizadas siguiendo concursos públicos administrativamente correctos y en los que además participaron otras empresas del sector.

Por lo expuesto, y en relación a COFELY la conclusión es que la contratación efectuada con la referida empresa, fue correcta.

.- En cuanto a las empresas del Sr. José Luis Huerta (WAITER MUSIC, WAITER MUSIC RECORD Y SARANAIS) se ha comprobado que las mismas se han contratado indistintamente bajo esas denominaciones sociales para contratos de festejos y servicios propios de este Ayuntamiento.

La contratación de empresas pertenecientes al mismo grupo, con distintos CIF, es un criterio utilizado para la gestión, por la Intervención.

El Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Madrid, una vez auditados todos los expedientes no ha hecho ninguna apreciación en cuanto a los expedientes relacionados con este grupo de empresas. La Comisión ha detectado algún error administrativo sin que tenga alcance contable ni responsabilidad punitiva alguna.

El Tribunal de Cuentas, y en relación a las actuaciones previas nº 69/09, archivó las mismas y no procedió a la apertura de procedimiento alguno, concerniente a los contratos analizados por esta Comisión y suscritos por las empresas investigadas judicialmente.

CONCLUSIONES

El Ayuntamiento de Pinto ha contratado con dos de los grupos empresariales que están siendo investigados judicialmente dentro de la trama "Púnica".

Con una de ellas, se contrató mantenimiento y con otras la relación con este Ayuntamiento debió a que se trataban de empresas con prestigio dentro de sus ámbitos de actuación y especialmente en la contratación de eventos, festejos y actos cuya oferta empresarial está muy limitada por las características de los mismos.

La conclusión que se debe extraer, en relación a las empresas referenciadas, es que el Ayuntamiento de Pinto ha contratado con empresas pertenecientes a grupos empresariales que están siendo investigadas judicialmente, sin que exista ningún funcionario o cargo público de esta institución involucrado en ningún ilícito penal derivado de la adjudicación de los contratos. Y en todos los casos, ha quedado acreditado que la totalidad de los procedimientos utilizados se ajustan a la legalidad.

Y vistas las distintas conclusiones que han sido puestas de manifiesto por los distintos partidos, y por la Presidencia de la Comisión, se da por finalizada la investigación que motivó la constitución de la Comisión informativa especial referenciada

Lo que se hace constar, y de lo que se da cuanta al pleno de la Corporación, en Pinto a 18 de mayo de 2015."

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿quieren hacer alguna intervención?. Tiene la palabra

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Leeré la parte de conclusiones y de recomendaciones del informe perteneciente a UPyD de Pinto.

CONCLUSIONES

1.- De las investigaciones realizadas en esta comisión especial informativa, este grupo ha puesto más énfasis en el procedimiento por el que este Ayuntamiento contrató con el grupo de empresas cuyo propietario o accionista es D. José Luis Huertas, ya que realmente es en el que más dudas nos surgen.

Se deduce claramente que el modus operandi del grupo de empresas propiedad de D. José Luis Huertas en Pinto era similar al del resto de municipios donde esta empresa trabajaba, incluido aquellos municipios en que se encuentran investigados actualmente por la Justicia.

Queda demostrado que el Equipo de Gobierno, al menos el concejal de Cultura del año 2007-2008, era conocedor de que estas tres empresas tenían a D. José Luis Huerta como "persona intermediaria". A pesar de esto, al menos en un caso se ha demostrado que estas empresas se sustituían entre sí cuando superaban el máximo permitido por la ley de contratos del sector público, habiéndose visto que la contratación de la Orquesta Nueva Era para el Día de la Familia en 2008 por 2.192 €, fue cancelada tras un informe de intervención, y que los mismos informes redactados para contratar a esta orquesta a través de Waiter Music, fueron utilizados para contratar por el mismo concepto e importe a través de la empresa Saranais, cambiando únicamente el nombre del contratista. Esto a pesar de que ambas pertenecen al mismo propietario y que el Equipo de Gobierno era conocedor de este hecho, al menos de que esta persona ejercía como intermediario de las tres empresas.

Queda demostrado que el procedimiento para contratar la actuación de Estopa en el año 2008, procedimiento restringido sin publicidad con la existencia de un contrato firmado previamente con la empresa a la que se invitaba a este procedimiento, es poco usual y precisamente ha sido puesto en cuestión en el transcurso de la investigación del Caso Púnica, por utilizar el supuesto permitido por la ley de contratos del sector público, de manera muy forzada, al constatarse que esta empresa solo ejerció como representante de este grupo durante el día en que actuaron, tal y como consta en la firma del contrato privado.

A nuestro parecer los criterios para licitar las fiestas patronales de Agosto durante el periodo 2012-2014, restringido o abierto urgente, limitan claramente las oportunidades de otros contratistas para poder concurrir, hecho que se demuestra con que en todos estos años solo una empresa más solicitó participar en este procedimiento, quedando además fuera del concurso por no cumplir un punto del pliego.

En el año 2012, la empresa Waiter Music fue excluida del procedimiento por no cumplir un punto del pliego. Al ser único licitante, el procedimiento quedó desierto. No obstante, esta empresa mediante la firma de un convenio de colaboración, se hizo cargo de la macrodiscoteca de las fiestas. A la vez,

otra de las empresas propiedad de D. José Luis Huerta, Saranais S.L., fue contratada para el servicio de catering, sonido, luces, vallas, etc. por 20.178 €. Eso a pesar de que el Gobierno era conocedor de que ambas empresas tenían como cabeza visible a la misma persona. Se sustituyó en nuestra opinión parte el concurso que había quedado desierto y donde solo había concurrido Waiter Music, por contratos y convenios con empresas del mismo propietario.

Queda demostrado que todas las contratos "menores" en donde ha participado el Grupo de empresas de D. José Luis Huerta se realizaron de forma directa y sin solicitar presupuestos a otras empresas del sector, y que en un solo caso, las fiestas del año 2014", compitió con otra empresa, (La Pirámide Musical), aunque finalmente esa otra empresa quedó fuera del procedimiento al no cumplir un punto del pliego.

Queda demostrado que se contrató durante el año 2008 a la empresa Saranais para trabajos de mediana importancia, a pesar de la existencia de un informe de intervención, que advierte que esta empresa no figuraba inscrita en el sistema de la seguridad social y no tenía asignado código cuenta de cotización de ningún régimen y que según admitió mediante notificación el propietario de esta empresa, D. José Luis Huerta, "no tiene ni ha tenido trabajadores en el régimen general de la S.S."

Queda demostrado que el Ayuntamiento de Pinto ha excedido durante el lapso de tiempo 2008-2010 los límites marcados por la ley de contratos del sector público, al haber seguido contratando a la empresa Cofely, a pesar de no existir cobertura contractual y por un importe de más de 125.000 euros.

RECOMENDACIONES

Para mejorar la libre concurrencia y la transparencia en los procesos de contratación, sobre todo en el relativo a la organización de las fiestas, solicitamos que la organización o bien sea promocionado directamente por el propio Ayuntamiento y no en un lote, o si se realiza mediante licitación, que el procedimiento sea abierto, nunca urgente y que este se realice con varios meses de antelación.

Solicitamos que se de traslado de todas las actuaciones realizadas y de los documentos obrantes en este expediente, junto a las conclusiones del presente dictamen a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y el Crimen Organizado para que, en el marco de la investigación de la "Operación Púnica" que investiga actualmente el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, acuerde lo que estime oportuno ...

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz. Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y todas. Este Grupo Municipal ha llegado a las siguientes conclusiones dentro de esta Comisión de Investigación o Comisión Informativa Especial, que son los siguientes:

El Grupo de Empresas WATER MUSIC se convirtió en proveedor del Ayuntamiento de Pinto con la llegada al poder del PP en 2.007, cortándose dicha relación comercial cuando el PP deja el Gobierno municipal, y retomándose con la vuelta al poder del PP de Pinto en junio de 2.011.

En el período 2.007-2.008 todas las adjudicaciones, salvo una, al Grupo de Empresas WAITER MUSIC se realizan mediante adjudicaciones directas, sin otras ofertas de contraste, dándose el caso, incluso, de trasvasarse trabajos de unas empresas del Grupo a otras.

Y aquí quisiera abundar dentro del análisis que hemos realizado,

Otro hecho de este periodo 2007 – 2008 que llama la atención a este Grupo Municipal era el trasvase de contratos de una empresa del Grupo Waiter Music a otra, así el 18 de marzo del 2008 se emite informe de intervención negativo respecto a un contrato adjudicado a Waiter Music por 2.192,40 euros, evento del día internacional de la familia, por haberse superado ya por esta empresa lo marcado por la Ley para contrataciones menores.

La petición realizada desde la Concejalía de Familia se anula, pero ese mismo evento, por exactamente el mismo importe se encarga poco después a Saranais, otra empresa del Grupo Waiter Music eludiendo así el obstáculo legal advertido por la intervención municipal.

Continúo con las conclusiones.

La única adjudicación que se hace al grupo de empresas WAITER MUSIC en el período 2.007-2.008 por concurso, el concierto de ESTOPA del 16.08.08, es en el fondo otra adjudicación directa, pues como se ha explicado pormenorizadamente con anterioridad, solo cabía la posibilidad de contratar con la sociedad WAITER MUSIC el mencionado evento.

Y me explico. El único concurso que se realizó durante en este periodo adjudicado al grupo de empresa Waiter Music, en este caso a la sociedad Waiter Music fue la realización del concierto de Estopa el 16 de agosto de 2008, pero no es menos cierto que resulta sintomático para este Grupo municipal que Waiter Music firmara el 5 de junio del 2008 una carta contrato con la entonces representante de Estopa, la Sociedad Producciones Heredia, mediante la cual se concedía a Waiter Music la exclusividad de representar a Estopa para el día 16 de agosto del 2008 en Pinto y lo decimos que nos parece sintomático este hecho porque el orden de inicio del expediente administrativo se produce posteriormente a esta fecha, exactamente el 12 de junio por parte del entonces concejal de Cultura D. Alberto Vera.

El expediente se sustanció en un concurso por procedimiento negociado sin publicidad y obviamente, como apunta el técnico municipal D. Guillermo Soler en su informe del 18 de agosto únicamente cabía invitar a Waiter Musis a ese concurso porque era la única empresa que gozaba la posibilidad de organizar el concierto del grupo Estopa en la fecha indicada.

Continuando con las conclusiones, sin ser servicios esenciales para el Ayto. der Pinto, múltiples facturas del grupo de empresa WAITER MUSIC fueron pagadas en el período 2.007-2.008 saltándose la prelación de pagos, y haciéndose caso omiso de los Informes de Intervención y Tesorería municipal al respecto.

En el período 2.011-2.014, se combinan adjudicaciones directas, Convenios y Concursos (de carácter urgente) en las relaciones comerciales entre el grupo de empresa WAITER MUSIC y el Ayuntamiento de Pinto, en función de las circunstancias administrativas y legales que en cada momento acontecen, dándose, incluso, el caso de un Convenio sin contraprestación económica prevista con una sociedad del Grupo, si bien luego otra sociedad del mismo Grupo sí factura al Ayuntamiento de Pinto por trabajos relacionados con ese Convenio. Nos referimos al Convenio para el concierto de RAPHAEL de agosto de 2.011.

El Grupo Municipal del MIA Pinto, en función de las conclusiones antes descritas, y del análisis aquí expuesto, considera políticamente inaceptable y evidente, para este Grupo Municipal, que ha existido trato preferencial dado al Grupo de Empresas WAITER MUSIC por el Ayuntamiento de Pinto durante los períodos de tiempo en los que el PP ha gobernado nuestro Ayuntamiento, y en base a ello pide al Pleno del Ayuntamiento de Pinto que repruebe dicho trato y que, por tanto, el PP de Pinto asuma su responsabilidad política, y reconozca una mala praxis continuada en la relación comercial que se estableció entre el Grupo de Empresas WAITER MUSIC y nuestro Ayuntamiento mientras ese Partido ostentó el Gobierno de nuestro municipio.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra.

D. Diego Ortiz contesta: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno pues el Grupo Municipal Socialista ha sacado las siguientes conclusiones a raíz de haber visto la documentación, y consta en el informe que hay muchas dudas que todavía no nos han respondido, entonces, encontramos en la mayoría de los expedientes anexo un informe de tesorería en el que se informa de que la orden de pago, en este caso facturas de Waiter Music, efectuadas por la concejalía de Hacienda vulnera el orden de la prelación de pagos.

El propio informe de tesorería dice "se ha ordenado por parte de la concejalía de Hacienda el pago de facturas incluidas en la relación de una transferencia. Las previsiones de ingresos y pagos son las mismas que se reflejan en el informe emitido por la Tesorería Municipal de 26 de junio pasado, del año 2008, y el pago de la factura antes mencionada vulnera el orden de prelación de pagos establecido tanto en el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento 2008.

Nos gustaría ver si nos pudieran explicar aquí algunas dudas que tenemos respecto a varios expedientes.

Para las Fiestas Carnaval del año 2008 se aprueba el gasto de 1.532 € para el servicio de animación de discoteca y actuaciones a la empresa Waiter Music. La empresa presenta factura el 4 de febrero de 2008, pero en dicho expediente existe un informe de intervención en el que informa que existe consignación presupuestaria para los 1.531,20 € pero falta la aprobación del gasto de los 2.923,20 euros restantes, ya que la empresa Waiter Music presenta una factura por la cantidad de 4.454,40 €.

Nos gustaría saber dónde están los informes y la aprobación de gasto del año 2008 en el que ustedes contrataron el servicio de 3 camellos por valor de 8.004 €.

Para las fiestas patronales del año 2008 se contrató con Waiter Music la actuación del grupo musical Estopa por 82.600 euros con un caché de 135.000.

Sorprende que dicho contrato se suscribiera tras un procedimiento de contratación restringido debido al escrito de exclusividad por Waiter Music.

En el apartado 4 del contrato que se firma con Waiter Music, se especifica que el Ayuntamiento tiene que hacer frente al pago de la SGAE, así como al pago del IVA correspondiente a las cantidades recaudadas en concepto de entradas, sin que tengamos conocimiento de cuantas entradas se vendieron.

Además en la documentación que nos han facilitado, no hemos encontrado ningún escrito o informe donde se especifique las entradas que se vendieron, ni la cantidad que en concepto de IVA a la que tendría que hacer frente el Ayuntamiento.

Además en este punto se sigue incluyendo el informe de tesorería que he mencionado antes.

Además en el tema de Saranais, lo comentaban otros portavoces de los otros grupos, lo primero que nos sorprende es que se contrate a una empresa que no tiene trabajadores por lo que no entendemos cómo va a realizar los servicios contratados.

Se le solicita por parte del Ayuntamiento en el año 2008, que acredite si tiene deudas pendientes con la Seguridad Social, a lo que la empresa Saranais presenta un escrito, en el que adjunta un certificado de la Seguridad Social en el que acredita que esta empresa carece de número al no tener trabajadores.

Y la pregunta es ¿cómo llevan a cabo estos servicios, si no tiene ningún trabajador dicha empresa?

En relación con el concierto de Raphael, existe un informe en el que se especifica que el concierto se realizó con satisfacción y normalidad, por lo que se emite factura por 21.000 €. Según la explicación del equipo de Gobierno en la comisión, independientemente de que no se realizó dicho concierto había que pagar la producción y el Raider Técnico.

Nuestra pregunta es ¿el Ayuntamiento de Pinto tenía contratado de seguro por inclemencias meteorológicas?, y si es así ¿el Ayuntamiento ha recuperado esa cantidad?

Del análisis, las conclusiones se desprende lo que puso de manifiesto el Tribunal de Cuentas en la providencia dictada sobre las actuaciones previas nº 69/2009, que literalmente decía: "... es de significar que en la extensa documentación remitida así como en los informes de intervención, se detecta de manera clara la existencia de una gestión muy deficiente en el ámbito económico.

Esta circunstancia se pone de manifiesto, sobre todo, en los procedimientos, contrataciones y gastos efectuados durante los ejercicios 2007 2008; una vez supervisada toda la documentación que hemos visto este Grupo Municipal.

Desde el Grupo Municipal Socialista echamos en falta, como les he dicho, y espero que nos respondan aquí todas las preguntas. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchísimas gracias Señor Concejal . Silencio por favor, estamos aquí para escuchar las intervenciones de los grupos y de respetar. Siguiendo intervención, Tiene la palabra.

D. Juan Antonio Padilla dice: Muchas gracias Señora Presidenta.

Bien, los grupos municipales del Ayuntamiento de Pinto acordaron presentar y aprobar de forma conjunta una moción para la creación de una comisión de investigación de empresas investigadas judicialmente la cual fue presentada y aprobada por unanimidad el pasado 27 de noviembre de 2014.

Creada de forma inmediata esta comisión se han mantenido varias reuniones en las que se han ido analizando todos los contratos suscritos entre el Ayuntamiento de Pinto, y las empresas mencionadas anteriormente.

Durante los trabajos de la Comisión, todos los Grupos municipales hemos podido revisar toda la documentación existente relacionada con las empresas, puesta a disposición y custodiada por los técnicos municipales toda la información referida de las cuales hemos sacado las siguientes conclusiones..

Desde el principio, el Grupo Municipal del Partido Popular ha trabajado con el resto de los grupos en agilizar los trabajos de la misma y en la máxima transparencia en relación a los contratos suscritos con estas empresas. En la misma línea, los concejales cuyas Áreas habían mantenido relación alguna solicitaron de forma voluntaria comparecer ante la Comisión, pese a no ser miembros de la misma, para responder a todas las cuestiones planteadas por todos los Grupos municipales.

Es de destacar que, tras la finalización de los trabajos de la Comisión, todos los Grupos municipales hemos coincidido que, en relación a la empresa COFELY, la relación ha consistido en los trabajos de mantenimiento de instalaciones de calefacción propios de un contrato suscrito con esta empresa a lo largo de varios años y que nada tienen que ver con los hechos imputados en la operación Púnica.

En cuanto a las empresas del Señor José Luis Huerta WAITER MUSIC, WAITER MUSIS RECORD Y SARANAIS , se ha comprobado que las mismas se han contratado indistintamente bajo esas denominaciones sociales para contratos de festejos y servicios propios de este Ayuntamiento y que el utilizar los distintos CIF de las diferentes empresas ha sido un criterio continuado autorizado por la Intervención General de este Ayuntamiento.

Tras la documentación revisada se ha detectado alguna anomalía o error de tipo administrativo que prácticamente en su totalidad están resueltas toda vez que existen los informes que se decía que no existían y que nada tiene que ver con las acusaciones ni con los procedimientos denunciados que han aparecido en el sumario abierto judicialmente sobre esta presunta trama de corrupción que ha salpicado a un buen número de Ayuntamientos de nuestro entorno y a otras instituciones públicas pero que el Ayuntamiento de Pinto, en ningún caso, se ha visto envuelto en lo más mínimo.

Hay que destacar que tanto el Tribunal de Cuentas como la Cámara de Cuentas de Madrid, una vez auditadas las cuentas, tampoco han hecho apreciaciones significativas en cuanto a los expedientes relacionados con estas empresas, limitándose a detectar algunos errores de tipo administrativo, pero sin ningún tipo de alcance contable ni responsabilidad punitiva alguna.

Es absolutamente relevante y se debe tener en consideración que el Tribunal de Cuentas, y en relación a las actuaciones previas n. 69/09 archivó las mismas y no procedió a la apertura de procedimiento alguno concerniente a los contratos analizados por esta comisión y suscrito por las empresas investigadas judicialmente.

Ante todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular se concluye que, si bien este Ayuntamiento se ha contratado con dos de los grupos empresariales que están siendo investigados judicialmente dentro de la trama "Púnica", su relación con el Ayuntamiento de Pinto se ha debido a que se trataba de empresas con prestigio dentro de sus ámbitos de actuación y especialmente en la contratación de festejos y actos cuya oferta empresarial está muy limitada por las características de los mismos.

A juicio de este Grupo Municipal y tras diversas reuniones de esta Comisión Especial se ha quedado plenamente demostrado que la mesa contratación con estas empresas no ha supuesto en absoluto conexión alguna con los hechos que se están investigando por la justicia en el marco de la operación Púnica, insistiendo de nuevo en que en ningún caso el Ayuntamiento de Pinto se ha visto involucrado en supuestos de comisión de ilícitos penales derivados de contratos suscritos entre nuestra institución y las empresas investigadas judicialmente. Muchas gracias

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Concejal. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra Señor Portavoz

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. Señor Padilla no podemos estar más en desacuerdo con las afirmaciones que usted ha hecho.

Vamos a ver, el hecho de que la Cámara de Cuentas o el Tribunal de Cuentas no haya percibido ninguna irregularidad, no significa que no existan. Tampoco las apercibió en el Ayuntamiento de Valdemoro ni en el de Parla, y si quiere le recuerdo si están pringados o no por la operación Púnica, o sea que ese argumento es un tanto peregrino Señor Padilla.

Decirle que bueno, nosotros hemos solicitado informes adicionales en 13 facturas y ustedes solo lo han cumplimentado en tres de las trece, es decir en diez ustedes no han cumplimentado informes técnicos

que avalen la aprobación de gasto ni la aprobación definitiva y no sabemos si es porque no existen o porque los han extraviado, la verdad es que no lo conocemos.

Además, bueno queda demostrado, Señor Padilla, que ustedes utilizaron estas tres empresas haciendo un triaje perfecto, cuando llegaban al límite de la ley de contratos, ustedes sustituían una de estas empresas por otra, cuando no, jugaban con las tres a la vez.

Es que ustedes han sustituido una licitación pública que quedó desierta por convenios y por adjudicaciones directas con estas tres empresas. Es que esto lo han hecho ustedes, y además siendo concedores, como así admiten, y como así consta en acta, de que las tres empresas ustedes sabían que pertenecían a una misma persona, y eso ustedes lo reconocen. Por lo tanto Señor Padilla no diga que aquí no parece que no hay nada, porque al final lo que se deduce de toda esta comisión que la podemos llamar especial informativa, para que no la llamemos de investigación, como ustedes parece ser que no quieren que la denominemos, es que el modus operandi es el mismo que en los Ayuntamientos que han sido salpicados por la trama púnica. La misma forma de actuar, y por eso, este grupo municipal quiere que se lleve la totalidad de los expedientes y el dictamen, el informe que estamos dando cuenta hoy a la fiscalía anticorrupción, para que sean ellos realmente, para que sean ellos y no nosotros, los que determinen si existen irregularidad, y si además les sirve para investigar, porque por cierto, se habla de una inminente segunda fase de la operación púnica, por lo tanto, Señor Padilla no coincidimos en nada del argumento que usted utiliza.

Nosotros nos ratificamos en que todos los expedientes deben ser puestos en manos de la fiscalía anticorrupción.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. ¿quieren intervenir?. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez contesta: Sí, gracias Señora Presidenta. Bien, para este Grupo Municipal no es baladí que los tres grupos de la oposición hayan llegado a unas conclusiones similares al analizar la misma información. Partimos de la misma información todos y hay tres grupos que llegan a una serie de conclusiones muy similares en el fondo, y hay otro grupo municipal que en este caso es el Partido Popular que llega a unas conclusiones radicalmente distintas, por no decir contrarias a las que llegamos el resto de grupos de la oposición.

Yo creo que se ha demostrado por parte de los tres grupos municipales de que hubo fraccionamiento de contratos, de que cuando se contrataba con este grupo de empresas nunca se pedían ofertas de contraste, como sí ocurría en otras ocasiones. También se ha demostrado, y no es un criterio general de la Intervención ese trasvase que hay de adjudicaciones de una empresa del grupo a otra.

Se ha demostrado, y también está en nuestro análisis, como ha comentado el Concejal de UPyD que se ha contratado con una empresa como es Saranais que cuando se va a la seguridad social se ve que es que no tiene ni trabajadores siquiera. Se ha demostrado que ha habido una mala praxis generalizada en el tema de limitar los contratos, y cuando se llegaba al límite de contratos menores se saltaba a la siguiente empresa del grupo.

En nuestro análisis también consta como hay varias facturas rechazadas por la Intervención Municipal respecto a este grupo de empresas porque no estaba justificada, no estaba aprobada, de alguna manera dichas facturas y como hay una resolución de la entonces concejala de Hacienda Tamara Rabaneda exclusivamente para aprobar facturas de este grupo de empresas en agosto del 2008, exclusivamente para aprobar facturas de este grupo de empresas y poderle dar cobertura legal a todas esas facturas que estaban entrando de ese grupo de empresas que no tenían amparo ante la Intervención Municipal.

Pero es que es más, esa resolución es una de las muchas que hay donde hay un informe negativo conjunto de intervención y tesorería donde se estaba poniendo de manifiesto que se estaba saltando la prelación de pagos. Y esto es importante porque este grupo municipal puede admitir que se salte la prelación de pagos para pagar servicios esenciales de un Ayuntamiento, como puede ser el agua, la luz, las nóminas de los trabajadores municipales, pero para pagar ciertos eventos como son estos, que ha habido otras muchas empresas que han tenido que tardar años al plan de pagos a proveedores para que se les pagara, no nos parece de recibo.

Por lo tanto creemos que ustedes deben asumir su responsabilidad política, en el sentido de que ha habido una mala práctica en todo lo concerniente a la relación comercial que el Partido Popular cuando ha gobernado ha mantenido con este grupo de empresa Waiter Music y que tendrá que ser la justicia la que dirima si más allá de una mala praxis administrativa hay algo más

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz, muchas gracias. ¿alguna intervención? Tiene la palabra

D. Diego Ortiz responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno Señor Padilla, la verdad es que a este Grupo municipal le surgen muchas dudas. Lo primero es que no ha respondido a ninguna de las preguntas que le hemos hecho. Espero que en la segunda intervención nos responda. Y nos surgen muchas dudas porque ustedes en su propio informe de conclusiones que es algo diferente a lo que usted ha leído, pone algunas irregularidades.

Entonces cuando ustedes en el informe de conclusiones, en el suyo y en el del Presidente de la Comisión pone algunas irregularidades, pues crea usted que tengamos varias dudas. Y tenemos muchas dudas porque además en esa etapa en la que ustedes estuvieron en el gobierno desde el 1 de enero del 2008 al 9 de diciembre de 2008, la Señora Interventora emitió 264 informes desfavorables, Entonces tiene que entender que para nosotros siguen surgiendo muchas dudas, y de ahí fue el acuerdo plenario sobre llevar al Juzgado n.º 6 de Parla y al Tribunal de Cuentas toda la documentación.

Y el Juzgado n.º 6 de Parla dijo varias conclusiones, y fue, existencia de las siguientes graves irregularidades que se agrupan en :

Los gastos no cuentan con la aprobación de gasto", que es lo que venimos diciendo sobre algunos expedientes de Waiter Music, antes de realizarse, es decir, no cumplir el requisito legal de autorizar y comprometer el gasto antes de la realización.

Expedientes en los que no consta claramente el motivo que fundamenta de no figurar el oportuno informe que justifique la decisión.

Actuaciones discrecionales, irregularidades y objeciones

Dudas razonables sobre la legalidad de determinados gastos.

Inexistencia de consignación presupuestaria.

Fraccionamientos de contratos para eludir las exigencias de la Ley de contratos del sector público

Pues esto se lo dijo el Juzgado n. 6 de Parla, y no voy a entrar a valorar por qué archivó, que no sé por qué archivó. Ustedes saben por qué archivó, fue por algún decreto que se firmó, el primer decretito que se firmó cuando se llegó a este Ayuntamiento en el año 2011.

Entonces, tenemos varias dudas, igual que los otros grupos de la oposición les estamos diciendo que si ustedes están tan tranquilos y tienen las cosas tan claras, pues lo llevamos al Juzgado de la Audiencia Nacional y no hay ningún problema y que aclaren ellos si ha habido irregularidades o no ha habido irregularidades. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Concejal. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra

D. Julio López dice: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Miren nosotros estuvimos de acuerdo en la creación de esta comisión, fuimos partícipes con ustedes. Nos hemos reunido las veces que ustedes han creído oportuno, las veces que hemos querido los grupos. Les hemos dado toda la información que nos han pedido, toda la información que nos han pedido, y ahora dicen que quieren más información cuando esto ha concluido, de verdad, esto no es de recibo.

Han declarado en la Comisión los concejales relacionados con estos expedientes que se veían voluntariamente. Miren no es de recibo lo de ustedes hoy aquí, o de usted, representante del partido Socialista, que venga pidiendo documentación cuando realmente sabe usted que la documentación que ha querido la ha tenido a su disposición.

Pero mire, dicen no es baladí, dice el representante del Movimiento de Izquierda Alternativa que estemos de acuerdo los tres grupos, hombre no, lo raro siempre que ha habido alguna crítica hacia el Partido Popular han estado ustedes de acuerdo siempre, lo raro es que no estuvieran ustedes de acuerdo, siempre que ha habido que criticar al Partido Popular, siempre han estado ustedes totalmente de acuerdo, sin ningún problema, sin ninguna escisión.

Miren, de verdad, yo no voy a permitir tampoco que se nos compare, o se hagan las insinuaciones con los Ayuntamientos que están siendo investigados.

Miren, lo que a ustedes les hubiera gustado según la sensación que me da es que aquí hubiera venido la policía, la guardia civil, en fin, a hacer, porque hubieran encontrado algo. Miren, aquí no ha habido nada de nada. Nada de nada. Si hubiera habido algo, indudablemente otra cosa hubiera pasado.

Ustedes lo que sienten es que no haya pasado eso, Este Ayuntamiento, a este Ayuntamiento nadie ha venido a investigarlo porque estamos segurísimos, y ustedes también los saben, aunque vengan aquí diciendo otra cosa, de que no hay nada, de que no hay nada, absolutamente nada, debajo de ningún sitio escondido. Y si ustedes creen si ustedes creen que deben ir al tribunal o deben ir a donde tengan que ir, vayan, para eso han querido ustedes la comisión de investigación.

Vayan, vayan donde quieran a denunciar lo que quieran porque aquí, porque aquí, lo saben ustedes y nosotros estamos seguros no han pasado esas situaciones que ustedes dicen. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias a todos los grupos por participar en esa comisión, por estudiar los temas, y pos supuesto por presentar cada uno sus conclusiones de las que nos damos por enterados en este punto. Pasamos al siguiente punto Señor Secretario.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del informe relativo a los trabajos y conclusiones realizadas por la Comisión Informativa Especial que ha analizado la relación existente entre las empresas investigadas judicialmente y el Ayuntamiento de Pinto.

3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2015.

Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos, informe emitido por la Señora Interventora General de fecha 11 de mayo de 2015, que dice:

"MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en virtud de las competencias asignadas por el artículo 4.1 apartado a) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como lo exigido en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, sobre el Plan de Ajuste, viene a emitir el presente Informe explicativo de los datos remitidos en cumplimiento de las exigencias recogidas en dicha normativa.

PRIMERO: Los datos remitidos han sido tomados de los existentes en la contabilidad municipal a fecha 31 de marzo de 2015. Por lo que se refiere a los gastos figuran los efectivamente realizados a dicha fecha.

SEGUNDO: En cuanto a los ingresos, señalar que ya figuran los derechos reconocidos netos reales, puesto que se ha procedido a ajustar los mismos, habiéndose dado las oportunas bajas a 31 de diciembre de 2014 y dotándose el saldo de dudoso cobro que fue calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Por lo que respecta al remanente de tesorería en este momento es un avance derivado de la posible evolución del reconocimiento de derechos.

TERCERO: Al haber sido ya clasificada la empresa pública municipal de servicios por la Intervención General del Estado dentro de la Administración Pública, se adjuntan los datos remitidos de la misma, así como los datos consolidados de ambas entidades.

CUARTO: Por lo que se refiere a la deuda comercial señalar que se ha remitido el correspondiente Informe de morosidad al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro del plazo legal correspondiente.

QUINTO: Se dispone de todos los documentos que han servido para obtener las magnitudes solicitadas, que se remiten."

El Señor Secretario Acctal. da lectura de la parte dispositiva del informe de la Interventora que ha sido transcrito.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario. ¿Alguna intervención?. Pasamos entonces a ... ¿Quiere intervenir?. Pues tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. No, únicamente reseñar que, para este grupo municipal, esta primera ejecución presupuestaria que se nos trae del primer trimestre del mes de, perdón del año 2015, sigue de alguna manera, pues la línea económica que hasta el momento, ha marcado el Equipo de Gobierno Municipal. Una línea económica donde los ingresos superan ampliamente a los gastos.

Pero en este caso sí decir, que el tema de los ingresos se superan ampliamente gracias al tema de plusvalía porque ustedes hábilmente llevaron el periodo de pago voluntario del I.B.I pasadas las elecciones, para que los pinteños no recibiéramos el impacto tan brutal que solemos recibir el mes de febrero o marzo, en el tema del I.B.I.

Y como no podía ser de otra manera seguimos con un alto nivel de tesorería, para que la gente nos entienda, seguimos, pues con unos fondos líquidos en depósitos fijos en los bancos de entre 8 y 9 millones de euros.

Es una política económica con la que hemos venido discrepando, no será ninguna novedad para ninguno de los que están aquí, ni siquiera para el Equipo de Gobierno y es una política económica que yo creo que no es sostenible en los tiempos que estamos viviendo, donde hay muchas necesidades

sociales, y el seguir con estos superávits, el seguir con este alto nivel de tesorería en los bancos etc., etc. Creemos que no es la política económica más recomendable, pero en todo caso esto es una cosa que para acabar diré, que los pinteños decidirán el día 24 de mayo ¿no?. Pero en todo caso, más de lo mismo en esta primera ejecución presupuestaria de este primer trimestre de 2015.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. ¿Alguna intervención más?. Tiene la palabra Señor Concejal.

D. Salomón Aguado concedida la palabra dice: Si Señora Presidenta, muchas gracias. En el Pleno del mes pasado, trajimos el dar cuenta de la liquidación presupuestaria del 2014 y la oposición no pudo decir nada.

Hoy, el Señor Sánchez Romero, nos alaba la gestión. Se lo agradezco. Nos dice que sigue la misma línea económica marcada por este equipo de gobierno desde 2011 y así es. Es la línea de gestión que el equipo de Miriam Rabaneda ha hecho desde el año 2011, la que ha conseguido pasar de los 55 millones de deuda a los poco más de 30 millones. La realidad es esa, la gestión realizada por el Equipo de Gobierno gracias a la ayuda de los ciudadanos de Pinto, nos ha permitido cambiar la situación.

El Plan de ajuste aprobado con los votos en contra, sin el apoyo de los grupos de la oposición, nos ha permitido sanear las cuentas del Ayuntamiento, y eso nos va a permitir seguir con la línea marcada, continuista como dice el Señor Sánchez Romero, continuista de bajada de impuestos en la medida de lo posible, para que el dinero de los ciudadanos esté en su bolsillo, y no recaudando impuestos.

Se queja del alto nivel de tesorería, y ya le dije en aquel momento, que era el calendario fiscal que teníamos. Ahora verá como el índice de tesorería va bajando hasta que se reciban los ingresos derivados, no de la plusvalía, sino del I.B.I., que como bien sabe y ha sido misión de este Equipo de Gobierno, es una vez finalizada la revisión catastral del 2004 que finalizó el año pasado, solicitar a la Dirección General del Catastro la revisión de los valores catastrales.

Situación, es decir, petición, perdón que ha sido aceptada y en el borrador de datos que ya nos han enviado la rebaja media de los valores catastrales se sitúa por encima del 40%. Un 40% menos de los valores catastrales. Es decir, una política, como bien dice usted, continuista, continuista con la bajada de impuestos, y continuista con la gestión del servicio público. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, ya la segunda contestación ¿Quiéren intervenir?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Sí, el Señor Aguado confunde una crítica continuada en el tiempo y coherente con una alabanza, pero bueno, yo no voy a entrar en su cerebro para ver cuál es el esquema mental que puede realizar, para entender que esta crítica continuada en el tiempo, y coherente en el tiempo, él lo interprete como una alabanza hacia su gestión económica. Porque en ningún caso ha sido así, y ha quedado manifiestamente claro, que nuestro modelo económico es otro, que ha llegado el momento de las políticas expansivas económicamente, y ustedes siguen con las restricciones de gasto, y por mucho

que le cueste decirlo, con una elevación de ingresos, y en este caso, les ha salvado a ustedes la plusvalía, que se ha disparado, porque tenemos una plusvalía muy alta en este municipio, plusvalía que apenas se ha tocado, porque lo único que han hecho ha sido en el tema de la sucesiones, pero que apenas se ha tocado, seguimos con el factor más alto que se puede tener en el tema de plusvalía.

Y en el tema del I.B.I. pues me parece usted, me parece muy bien que nos venda la revisión catastral del año que viene, pero yo lo que le he dicho, es lo que le he dicho, y es la pura realidad, que ustedes han modificado el calendario fiscal de este año, y cuando el I.B.I. se pagaba siempre en febrero o marzo en periodo voluntario, ustedes lo han trasladado más allá de las elecciones de una manera claramente electoralista para que los pinteños no sufran en su bolsillo este impacto ¿no?

Pero más allá de todo eso, lo que só quiero decirle Señor Aguado, es que su política económica, y se lo he dicho muchas veces, usted lo toma como una alabanza, yo creo que es una crítica. A nivel macroeconómico, pues bueno, pues las cifras están ahí, los superávits están ahí, los inmensos remanentes de tesorería que ahora resulta que nos valen hasta para financiar al Ministerio de Fomento están ahí, o quieren ustedes que nos valgan, porque están ahí. Pero lo que le he dicho siempre, y se lo vuelvo a repetir, es que la microeconomía de los Pinteños, en ese bolsillo de los Pinteños que dice usted, su política económica no se ha notado. Tenemos más parados que antes, hay más desigualdad social en Pinto que antes, hay más gente en el umbral de la pobreza en Pinto que antes, hay más gente pasando necesidades que antes.

Sus políticas sociales y políticas activas de empleo han sido brutalmente recortadas durante estos tres años, igual que en educación, igual que en cultura, igual que en el resto de servicios públicos, y esa ha sido su gestión, que para usted será buena, evidentemente, no va a decir que para usted sea mala, pero que no lo tome como una alabanza por nuestra parte, sino todo lo contrario, sino por una apuesta por un modelo económico totalmente distinto Señor Aguado.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Portavoz. ¿Alguna intervención más?. Pues pasa a contestarle Señor Concejal.

D. Salomón Aguado indica: Si Señora Presidenta. Ya vemos que en esta, en este Pleno solo hay dos posiciones, la del Equipo de Gobierno y la de usted, el resto no tiene nada que decir.

Dice que es una crítica continuada a nuestro modelo económico, al modelo económico, que ha permitido recuperar la solvencia de este Ayuntamiento, la que nos ha permitido rebajar los intereses que nos cobran por la deuda, la que nos ha permitido dar por cumplido el programa liquidez, ajuste y mejoras del Ayuntamiento de Pinto, que finalizaba en 2023, en 2014 nueve años antes.

Para usted es un crítica hacia el modelo de gestión, es la forma en la que usted se lo vende a sus afiliados, a sus simpatizantes. La realidad es la que es, reducción de deuda, periodo medio de pago dentro de los límites que establece la normativa, los proveedores cobran a tiempo, los trabajadores cobran a tiempo, todos aquellos que trabajan con el Ayuntamiento están satisfechos y los datos así lo demuestran.

Hemos hecho revisiones de las ordenanzas fiscales de forma conjunta, muchas de ellas, y se ha bajado todos los impuestos en los que ha sido posible con los límites que han establecido y que nos han aconsejado los técnicos municipales.

Dice usted, habla usted de las plusvalías, del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, hemos acometido en ese impuesto, la modificación de la ordenanza fiscal para introducir bonificaciones hasta el 95% para el cónyuge superviviente y para sus descendientes con la ayuda y con el consejo de la intervención municipal, siempre para garantizar la solvencia del Ayuntamiento, esa es la realidad Señor Sánchez.

Entiendo que no comparto la política de la gestión del Partido Popular, pero la realidad está ahí. Los números son los que son y no los podemos, y no se pueden engañar. Hace cuatro años, la situación era terrible, y hoy gracias a los vecinos de Pinto y la gestión del Partido Popular, se han dado la vuelta y la deuda, la amenaza de los proveedores y la situación es muy distinta, reconózcalo. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, nos damos por enterados, pasamos al siguiente punto del orden del día. Señor Secretario por favor.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2015.

4.- DAR CUENTA DE LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DE 2014.

Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos el Decreto dictado por el Concejal de Hacienda de fecha 13 de mayo de 2015, relativo a la aplicación del Superávit presupuestario de 2014 para la construcción del Apeadero "La Tenería", instalación de pantallas acústicas en el Barrio de La Cristina y para la reducción de deuda, que en su parte dispositiva dice:

PRIMERO: Aprobar la aplicación del superávit presupuestario derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2014, por el importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de 8.081.413,52 euros con el siguiente desglose:

Amortización anticipada de la operación de endeudamiento por importe de 2.886.728,29 euros, correspondiente al Préstamo 1/1999 formalizado con el Banco de Crédito Local el 6 de septiembre de 1999 por importe de 2.134.716.368 pesetas (12.829.903,77 euros), con 20 años de plazo de amortización.

Inversión financieramente sostenible consistente en la construcción del APEADERO LA TENERÍA de Pinto, por importe de 4.500.000,00 €.

Inversión financieramente sostenible consistente en instalación de pantallas acústicas en el margen de la carretera M-506 a su paso por Pinto en el Barrio de La Cristina, por importe de 694.021,18 euros.

SEGUNDO: Que se realicen los trámites oportunos con la entidad bancaria correspondiente, a fin de proceder a la cancelación total de la operación de crédito descrita, por el importe recogidos en el apartado primero del presente Decreto.

TERCERO: Que se inicien los trámites oportunos de los expedientes administrativos que corresponden para la ejecución de las inversiones recogidas en este Decreto como inversiones financieramente sostenibles, instando a que se emitan los informes técnicos, jurídicos y económicos necesarios, para su aprobación por el Pleno Municipal:

Construcción del APEADERO LA TENERÍA de Pinto.

Instalación de pantallas acústicas en el margen de la carretera M-506 a su paso por Pinto en el Barrio de La Cristina.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la Intervención General y a la Tesorería Municipal para realizar los trámites oportunos para la amortización anticipada de la operación de endeudamiento correspondiente al Préstamo 1/1999.

QUINTO: Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Fomento para la realización de los trámites oportunos necesarios para la Construcción del APEADERO LA TENERÍA de Pinto.

SEXTO: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid para la realización de los trámites oportunos para la instalación de pantallas acústicas en el margen de la carretera M-506 a su paso por Pinto en el Barrio de La Cristina.

SEPTIMO.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno Municipal para su conocimiento y efectos.”

El Señor Secretario dice: En este sentido se da cuenta del Decreto dictado por el Concejal Delegado de Hacienda de 13 de mayo de 2015, y seguidamente da lectura de la parte dispositiva del decreto referenciado que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muy bien Señor Secretario, muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luís Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, en primer lugar denunciar el claro incumplimiento de la palabra por parte de la Alcaldesa de Pinto, que bueno, creo recordar que en una reunión de portavoces se acordó que este último Pleno y a falta de tres días de las elecciones del domingo 24 no fuese utilizado política ni electoralmente por nadie, y que lo situábamos o lo fijábamos en este día, precisamente con ese acuerdo.

Creo que si la máxima responsable de este Ayuntamiento es incapaz de reservar, de preservar su palabra dada, pues mal precedentes sentamos en este municipio.

Porque, lo que se está planteando en el punto de hoy, creo que es importante matizar y recordar que es puro humo lo que usted está vendiendo hoy, puro humo, ni más ni menos.

Hasta tal punto, que solo vamos a dar cuenta, no se va a aprobar, y hasta tal punto, que en el propio expediente se dice textualmente que se instarán a que se emitan los informes técnicos jurídicos y económicos necesarios para la aprobación posterior por el Pleno municipal, porque ustedes traen mero y puro humo, a tres días de las elecciones. A tres días de las elecciones, es decir, ustedes tardan cuatro años en traer un asunto que simple y llanamente consiste en que cada Pinteño tenga que poner 90 €, cada Pinteño desde el más pequeño hasta el más mayor para hacer algo que tendría que estar hecho hace años?. ¿Esa es la gran solución del Partido Popular?.

Yo creo que la solución pasa por exigir al Gobierno de España, que ponga el dinero que tiene comprometido desde el año 2008, que son 90 millones de euros. ¿Ahora somos los prestamistas del Estado el Ayuntamiento de Pinto?. Yo no entiendo, no entiendo esta operación, porque al final, si la conclusión es esta, yo creo que se podría haber hecho hace cuatro o hace ocho años, y no a tres días de las elecciones.

Usted Señora Alcaldesa de Pinto, está vendiendo humo a sus vecinos, y los está engañando, los está engañando, porque es que ni tan siquiera consta una memoria ni el proyecto no, ni tan siquiera en el expediente que nos trae aquí, no consta ni memoria ni proyecto, ni tan siquiera si se va a hacer.

¿Qué ocurriría si el Ministerio de Fomento dice que no está de acuerdo y no hace ésta estación?. Usted simplemente ofrece 4.500.000 € como prestamistas, somos los nuevos bancos de este Estado, al gobierno de España. Eso es lo que usted está haciendo, faltando a la verdad, faltando a la palabra dada, se despide usted bien Señora Alcaldesa, se despide desde luego muy bien.

Creo que sienta usted un muy mal precedente, sienta usted, un muy mal precedente. ¿Qué pasará si la Comunidad de Madrid dice ahora lo mismo?. Si ustedes quieren el Centro de Salud y Especialidades de lo pagan, eso es la puerta que está usted abriendo, creo que hay que exigir a cada administración que es competente, que ponga el dinero, tal y como le compete, ¿somos ahora lo paganinis todos los vecinos?, 90 € de cada vecino para sufragar un gasto que debería estar hecho hace dos años, eso es lo que traemos hoy al Pleno.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Portavoz. ¿Quiere intervenir?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez responde: Si, bien, este Grupo Municipal creía que el Partido Popular había cerrado su campaña electoral ayer, aquí detrás, pero han reservado la traca final para hoy. Han jugado ustedes sucio y lo saben,

En la Junta de Portavoces donde se acordó este Pleno, se acordó que fuera un pleno de aprobar actas, y si hemos llegado con el tema de la púnica ha sido por los retrasos que ha habido en el tema de la púnica y por eso se ha dado cuenta hoy del tema de la púnica, y la ejecución presupuestaria, pues que

si tocaba dar a la ejecución presupuestaria en este Pleno, pues tocaba dar a la ejecución presupuestaria.

Pero ustedes saben, que era un Pleno que se acordó que fuera un Pleno de mero trámite en ese aspecto. Es más, se les adelantó que posiblemente algún Grupo Municipal, entre los que nos encontramos, pudiéramos presentar una moción al respecto de la utilización que iban a hacer ustedes de este Pleno.

Y no voy a decir quién, porque fue una conversación de pasillo me dijo, no ha lugar a esa moción, porque vamos a retirar los puntos como habéis pedido en la Junta de Portavoces donde se retiraron, porque, que la gente lo sepa, iban dos puntos más ¿eh?. Iba el punto cinco que era ya los trámites para aprobar las inversiones financieramente sostenibles, véase, entiendo lo del barrio de las Cristinas y entiendo lo del préstamo éste al Ministerio de Fomento, y véase también que iba un crédito, una modificación de crédito en el presupuesto municipal, para poder encajar todo esto, que esos puntos si lo han retirado.

Pero no han retirado esto, que esto al final no es nada, es un brindis al sol, es su intención de que si ustedes, a partir del 24 de mayo vuelven a ser gobierno, y en función de la composición que haya en este Pleno, querrían invertir ese superávit presupuestario en esas cosas, pero falta el Pleno, que tendrá que decidirlo si van esas cosas o no van a esas cosas.

Con lo cual, ustedes están dando cuenta de unas intenciones políticas, que además han vendido en campaña electoral, como una promesa electoral suya, y por eso están utilizando ustedes este Pleno, como el último mitin del Partido Popular, diciendo que prometen el tema del Ministerio de Fomento y del Apeadero, que prometen lo del Barrio de la Cristina, y luego también la reducción de la deuda, que en ese caso, nosotros podríamos estar incluso de acuerdo como hemos dicho, que si hay inversiones que se puedan realizar, y después de realizadas ciertas inversiones o ciertos gastos que se puedan cubrir con ese remanente de tesorería positivo en el tema de gastos generales, bueno, pues que se pudiera ir amortizando poco a poco la deuda viva, la deuda con bancos que tenemos.

Pero ustedes, los que han querido ha sido utilizar éste último Pleno como su cierre de campaña, y no es más que un brindis al sol, porque ustedes lo que están diciendo es una declaración de intenciones. Y este Grupo Municipal, este grupo municipal o el futuro grupo municipal en el que algunos de nosotros podamos estar, desde luego, lo que no vamos a consentir, es que este Ayuntamiento preste dinero al Ministerio de Fomento en un proyecto que no está nada claro, cuando el Ministerio de Fomento ha vuelto a apartar y lo ha anunciado públicamente el desdoble de la vía en el tema de la C3, que es lo que verdaderamente interesa a los pinteños para aumentar la frecuencia y que también le interesa a los pinteños el tema del apeadero, pero no es de recibo, que seamos nosotros los que tengamos que adelantarle o prestarle dinero a una administración, no ya a la Comunidad de Madrid, sino incluso un Ministerio de Fomento ¿no?.

Con lo cual, ustedes han jugado sucio con este tema, lamentamos profundamente tener que decir esto en el último Pleno tener que ensuciar el último Pleno que debería ser de alguna manera, pues una despedida cordial entre todos nosotros, pero ustedes, y lo saben, y lo saben, han introducido un elemento que distorsiona este último Pleno y espero que eso lo vean los pinteños y vean que lo único que

le están haciendo es vender algo que está totalmente condicionado, pero totalmente condicionado a lo que pueda salir de las urnas el día 24 de mayo.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Portavoz, tiene la palabra.

D. Diego Ortiz dice: Si, muchísimas gracias Señora Presidenta. La verdad es que este Grupo Municipal, no sé cómo calificar este punto que traen ustedes a Pleno.

Han comentado los compañeros de otros Grupos de la oposición y eso no fue el acuerdo que se llegó en Junta de Portavoces, y ustedes, por la puerta de atrás han metido este punto.

Pero además humo, ustedes venden aquí humo, humo verde, no sé si atendemos fumata blanca o fumata verde o fumata amarilla. Porque es que encima, ustedes no han solicitado, no hay ningún compromiso del Ministerio de Fomento, ningún compromiso con la Comunidad de Madrid. Pero si ustedes dijeron hace meses, que el Ministerio de Fomento había incluido en los presupuestos generales del estado, el apeadero de la Tenería. ¿Eso que era mentira entonces?. ¿No estaba incluido en los presupuestos generales del estado el apeadero de la Tenería y en este Pleno se debatió y les dijimos que era mentira?. Y ustedes no, no, si la Señora Ana Mato, o sea la Señora Ana Mato no, perdón, la Señora Ministra de Fomento ha dicho que para este año los presupuestos generales del estado va el apeadero de la Tenería. Pues parece que no, la Pastor, perdón, que la Ana Matos ya no está ni se la espera.

Ustedes se reunieron con el Plan Activa Sur, el Plan Activa Sur, este maravilloso que Pinto iba a estar beneficiado con el Plan Activa Sur, iban a hacer una obra de la 506 con inclusión de las pantallas acústicas y tal, pues era mentira también, porque ahora ustedes quieren adelantar este dinero a la Comunidad de Madrid.

¿Nos pueden decir por favor a que interés vamos a cobrar este préstamo?. ¿La Comunidad de Madrid nos va a dar algún interés económico por haberles prestado este dinero a la Comunidad de Madrid al Ministerio de Fomento?. Porque, que no se nos olvide que sale del bolsillo de todos los vecinos y vecinas de Pinto que hemos contribuido al I.B.I. y al subidón de I.B.I. durante estos tres últimos años.

Entonces, que ustedes libremente, porque ustedes decidan a tres días de unas elecciones ceder al Ministerio de Fomento ¿que pasa, que el Señor Rajoy no ha demostrado, ha demostrado un poquito incompetencia?, porque ustedes prometieron en el año 2011 cuando entraron, que iba, que si gobernaban en el Ayuntamiento, gobernaban en la Comunidad y gobernaban en el estado, este municipio iba a ser, vamos, mejor que la Moraleja. Pues han demostrado en cuatro años que ni Centro de Especialidades, ni apeadero de la Tenería, ni pantallas acústicas. ¿Dónde está?. ¿Dónde está?. Y ahora a tres días de elecciones, que casualidad, que el programa, que el panfletito este verde que reparten ustedes, ponía hace tres o cuatro días, las pantallas acústicas de la 506, hoy a Pleno.

Pues miren, de verdad, déjense de humo verde, que les quedan tres días para salir corriendo, porque los vecinos les van a invitar a salir corriendo, y dejen de vender, porque ya le decimos nosotros, que esto es un incumplimiento, primero de una promesa que se hizo en Junta de Portavoces, y segundo

entraron vendiendo humo y engañando a los vecinos, y salen ustedes engañando a los vecinos.
Muchísimas gracias.

Finalizada la intervención se oyen aplausos en el salón de Plenos.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Concej. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Salomón Aguado contesta: Si Señora Presidenta. No sabía que los grupos de la oposición eran tan expertos en humo, debe ser que lo han, lo han vivido durante sus años de gestión. Esto es gestión responsable, esto es, como dice el Señor Sánchez política continuista. Pleno ordinario de mayo de 2014, "Dar cuenta de la ejecución del presupuesto del primer trimestre de 2014". Siguiendo punto, "Dar cuenta de la aplicación del superávit presupuestario de 2013"

Mayo de 2015: "Dar cuenta de la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2015." Siguiendo punto, Dar cuenta del decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2014."

Así lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que nos dice, que tras la liquidación presupuestaria, cuando la misma arroje un superávit, que en este caso, en el Ayuntamiento de Pinto si hay superávit, se podrá reducir, se podrá destinar a la reducción del endeudamiento neto.

Y me pregunto yo. ¿Qué dijeron los Grupos de la oposición en mayo de 2014 cuando planteamos destinar el superávit presupuestario a la reducción de la deuda comercial?. Se pusieron en contra, porque querían que lo destinásemos a inversiones financieramente sostenibles.

Pues bien, en el decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2014, éste concejal que les habla, destina una parte a la construcción del apeadero "La Tenería", "La Instalación de Pantallas Acústicas en el barrio la Cristina" y el resto, a la reducción de deuda, lo que pide la oposición.

Pero no porque lo pida la oposición, sino porque lo piden los vecinos de Pinto, los vecinos de Pinto, es lo que nos están reclamando ¿o no?, los vecinos del barrio de La Cristina están reclamando la instalación de las pantallas acústicas, y las pantallas acústicas son una realidad, y van a ser una realidad con la aplicación del superávit presupuestario del 2014.

Y también será una realidad, el apeadero de La Tenería, que se declarará en este Pleno, en el próximo mandato, como una inversión financieramente sostenible, gracias al acuerdo al decreto de aplicación del superávit presupuestario 2014.

Es decir, con el superávit del 2014, vamos a financiar la construcción del apeadero. ¿Acaso no quieren ustedes apeadero?. Ustedes no lo sé, los vecinos de Pinto sí, y nosotros no gobernamos para la mayoría, gobernamos para todos, para todos los vecinos de Pinto.

Se oyen de nuevo murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor, silencio por favor. Puede continuar.

D. Salomón Aguado sigue diciendo: ... es, como ya hemos dicho una muestra más de la gestión del Partido Popular, continuista. Hace un año, hace un año les dimos cuenta de la aplicación del superávit, y este año, les seguimos dando cuenta de la aplicación de superávit.

Señores, éste es el primer paso para la construcción del apeadero de la "Tenería", "La instalación de las pantallas acústicas" y para una cosa, para amortizar anticipadamente el préstamo suscrito en el año 1999 por el Señor Antonio Fernández por una cuantía de 2.134.716.368 pesetas que sigue hasta el 2019.

Algunos dicen, que es que mantenemos las deudas que les dejamos, que si deuda viva, que si prestamos, aquí tienen un ejemplo de su gestión. Nuestra gestión es responsable, aplicamos la normativa, aplicamos la legislación, y somos continuista con una forma de gestionar responsable y para todos los vecinos de Pinto. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien muchas gracias. Señor Concejal por la intervención. ¿Alguna intervención más?. Tiene la palabra Señor Portavoz.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. Señor Aguado, vuelvo a repetirlo puro humo, no sé si verde, rojo o azul, pero es humo y no sé si se lo fuman, porque es bastante desagradable lo que ustedes han dicho anteriormente

Se oyen aplausos

D. José Luis Contreras sigue diciendo: ... Señor, Señor Aguado, Señor Aguado, literal, punto tercero "que se inicien los trámites oportunos de los expedientes administrativos que corresponden para la ejecución de las inversiones recogidas en este decreto, como inversiones financieramente sostenibles, instando a que se emitan los informes técnicos jurídicos y económicos necesarios para su aprobación por el Pleno municipal."

Ustedes están vendiendo humo, se lo vuelvo a decir. ¿Qué ocurrirá si se emiten informes técnicos contrarios?. ¿Se podrá llevar a cabo o no se podrá llevar a cabo esta decisión que ustedes están tomando? mediante nuevamente decreto, por cierto. Están vendiendo humo, simple y llanamente por cierto, usted dice que hace un año se acordó destinar el superávit, efectivamente a gasto, a pago de proveedores, y que por eso cumplen, y que hoy están cumpliendo igualmente.

Señor Aguado, éste Grupo presentó una moción, para que ustedes informaran a todos los grupos, creando un grupo de trabajo, donde nos informaran de las novedades sobre este tema. ¿Cuántas veces han reunido ustedes a ese grupo?. Cero, cero. ¿Cumplen ustedes?. Ustedes no cumplen ni ética ni moralmente. Ustedes simple y llanamente no cumplen nada de lo que dicen, y no son creíbles, y no son creíbles porque están trayendo una decisión a tres días de unas elecciones.

Les aplaudiría si esta decisión la toman, nada más llegar, porque al final, a mí lo que me queda meridianamente claro, es que para poner dinero, lo podríamos haber puesto a tres días de las elecciones o hace cuatro años, 90 € de cada vecino, para encontrar una gran solución, que pongamos dinero nosotros en vez del Estado, que es quién, a quien le compete, que es a quien le compete, para hacer lo que tendríamos hecho hace dos años como mínimo. Esa es la gran solución del Partido Popular.

Pues mire, para ese viaje pocas alforjas Señor Aguado, para ese viaje, al final menuda conclusión, que pongamos dinero gracias al subidón del Señor Rajoy, el 35% más, gracias, al incremento, a los ingresos extraordinarios de 4 millones anuales que ustedes han tenido, pues efectivamente, ahora los vecinos, pueden poner ese dinero, encima el estado sin intereses, habiendo pedido, por ciento el plan de pago a proveedores con intereses.

Es decir, yo no veo, no veo por aquí, en fin, nada de acuerdo en este asunto, únicamente, lo único acuerdo que veo, es que ustedes están intentando a tres días de las elecciones, apuntar un tanto vendiendo humo y engañando a los ciudadanos. Desde luego que los vecinos no son tontos, y se lo demostrarán el 24.

Se oyen de nuevo aplausos

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. Señor Aguado, esta vez no es política continuista lo que usted hace, es política filibustera, sí, la de los piratas, la de que se ponían el parche en el ojo y esas cosas, que no sé si fumarían o no, pero vamos, lo que esto es política filibustera. Esto es traer a Pleno sus promesas electorales, insisto, como traca final de su mitin fin de campaña, que se ve que como no les salió bien, y como lo único que se dedicaron fue a repartir estopa a todos los demás para tener contenta a la gente que tenían allí, pues bueno, han dejado lo que son las propuestas ya para lo que es un Pleno donde todos habíamos acordado de una manera clara y transparente que este Pleno no debería valer para esto.

Dice usted, que en mayo de 2014, cierto, dio usted cuenta del decreto sobre en qué iba a aplicar el superávit presupuestario, y nos ha leído la ley o el párrafo de la ley donde lo dice. Ley que por cierto no dice cuándo debe aplicarse ese decreto, o cuando debe hacerse ese decreto. ¿Ese decreto dice que se debe hacer ya en mayo o se podía haber hecho en junio?. ¿O se podía haber hecho en julio?. Perfectamente se podía haber hecho en junio o se podía haber hecho en julio, y además, no hipotecar al posible gobierno municipal, pero me parece a mí que va usted muy de sobrado, y ya da por hecho que también va a ser el suyo, no va a hipotecar, no debería hipotecar lo que es el próximo gobierno municipal.

Usted habla de que serán realidades las pantallas acústicas y esa inversión financieramente sostenible en el apeadero de la Tenería. Serán realidades cuando este Pleno lo apruebe, no este, el que salga después del 24 de mayo, Señor Aguado, no sea usted como el Jefe de Prensa del Ayuntamiento de Pinto, que saca la nota de prensa diciendo que el Ayuntamiento aprueba 4,5 millones para el

apeadero y aprueba la instalación de pantallas acústicas, no, aprueba una declaración de intenciones que a partir del 24 de mayo veremos si se realiza o no.

Y recuerde usted que ese crédito refundido que tanto ha criticado usted y que a lo mejor yo también critico en su momento que realizó el Partido Socialista fue precisamente para estas cosas como lo del Ministerio de Fomento, porque entre otras cosas ese crédito sirvió para pagar equipamientos educativos que el Partido Popular de la Comunidad de Madrid se negaba a hacer en este Ayuntamiento, o sea que ojito con las cosas que criticamos porque resulta que lo que hacía el PSOE para financiar a la Comunidad de Madrid era muy malo, como dijeron ustedes, pero ustedes son muy buenos porque financian al Ministerio de Fomento, y esto es puro filibusterismo. Esto no es política continuista Señor Aguado.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz, tiene la palabra Señor Concejal.

D. Diego Ortiz contesta: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Yo creía Señor Aguado que usted no estuvo en la reunión de Junta de Portavoces, ¿o estaba usted por allí escondido?, es que no estuvo en esa reunión, y en esa reunión se llegó a un acuerdo en el que estaba el Señor López Madera, el Señor Padilla, los señores Portavoces, este que habla y la Señora Presidenta, y se dijo que en este Pleno iba a ser de mero trámite. Claro de mero trámite para ustedes, para vender aquí, y parece ser que para y mire, a lo mejor como soy fumador sí que entiendo de humo, pero viéndoles a ustedes, usted no sé si fumará, pero vamos lo del humo le da de maravilla, el humo verde este le van a contratar a usted en el Vaticano.

Mire, este grupo de concejales sí que quiere el apeadero porque además hay una cuestión, esta señora concejala, esta señora concejala, este señor concejal, este señor concejal que habla somos vecinos de la Tenerife, y claro que queremos el apeadero en la Tenerife, pero que lo pague quien lo tiene que pagar. Que lo pague el Ministerio de Fomento, si ustedes lo dijeron hace unos meses, que el Ministerio de Fomento se había comprometido, sacaron fotos con la Ministra, que estaba en los presupuestos generales del Estado, que iban a invertir en el apeadero de la Tenerife, pero además hay una cuestión, es que ustedes lanzan el apeadero de la Tenerife, pero es que hay un problema más grande, que es las obras de la línea C3, ¿y la frecuencia de trenes que pasa?, ¿o vamos a construir ahí una estación y que pase el tren de largo? Pasa de largo, o tarde más, o sea esto es, hay que buscar soluciones creíbles, y ustedes lo que quieren hacer es lanzarse aquí a la piscina. Menos mal que se lanzan a la piscina y todavía no la han llenado.

De los 26 millones de deuda 23 los han firmado ustedes, de deuda vida con proveedores, 23, con los bancos, el del Plan de Pago a Proveedores que nosotros estamos pagando unos intereses, que le he preguntado que cuántos intereses, qué interés nos va a pagar el Ministerio de Fomento por darle el dinero? Que no me ha contestado, ¿Y la Comunidad de Madrid por el tema de las pantallas acústicas? ¿qué interés nos va a dar?

Bueno, ya le anuncio una cosa, para terminar, y es que, entre hoy y mañana el Ministerio de Fomento va a sacar un comunicado, que lo van a hacer público, en el que el Ministerio de Fomento va a decir que va a dar cero euros al apeadero de la Tenerife, a ver como justifican ustedes después esos 3 millones, eso de inversión sostenible, claro sostenible para el Ministerio de Fomento, le damos 3 millones de euros y nosotros no vamos a recibir nada, pues es sostenible para los suyos, para el Gobierno de España. Muchas gracias.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal . Tiene la palabra Señor Concejal

D. Salomón Aguado dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Parece que les molesta, parece que les molesta que el Partido Popular siga gestionando, lo siento, lo siento.

Lo hicimos desde el primer momento, y lo vamos a seguir haciendo cuatro años más. No les gusta, no les gusta

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio, por favor

D. Salomón Aguado sigue diciendo: .. cuando me dice el Señor Ortiz , bienvenido a los debates económicos, que intereses vamos a cobrar a Fomento, pues hombre, no lo sé. No lo sé porque todavía no se ha establecido el convenio, pero ya le digo, ya le digo, podemos aplicar el mismo tipo de interés que aplicó el Partido Socialista e Izquierda Unida para la construcción de la iglesia en la Tenerife, el 0%, ese que ustedes votaron a favor. ¿O ese tipo de interés no le interesa?

Hablan de préstamos, de hipotecas, no, de realidades, este Ayuntamiento no se va a endeudar para financiar una inversión financieramente sostenible, tenemos los fondos y precisamente porque se dispone de los fondos se pueden acometer las inversiones. Ustedes acometieron las inversiones sin tener los fondos, es decir, lo prestaron y encima lo pidieron a crédito, eso es un modelo de gestión, el modelo de gestión que nos ha llevado a la ruina...

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio

D. Salomón Aguado sigue diciendo: ... y debería de recordar a los señores de la oposición que propusieron adelantar el dinero a la Comunidad de Madrid para el colegio 2 de mayo, ¿ya se les ha olvidado eso? ¿ya se les ha olvidado eso?. Miren, el Equipo de Gobierno, este Ayuntamiento va a seguir trabajando para todos los vecinos de Pinto, para todos los vecinos de Pinto, se lo repito, para todos los vecinos de Pinto que piden, que piden, que este consistorio haga lo posible, y así lo estamos haciendo para que la construcción del apeadero de la Tenerife sea una realidad, para que se instalen las pantallas acústicas en el barrio de las Cristinas y para seguir reduciendo la deuda. Esa es la

realidad, la decisión cuando tenía que ser, con la aplicación del superávit presupuestario de 2014, una política continuista desde 2011 hasta hoy, porque vamos a seguir con nuestra política que ha permitido recuperar la solvencia financiera y económica de este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Señores Concejales, silencio por favor. Vamos a darnos por enterados del punto, pasamos a la parte de control, Señor Secretario.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto dictado por el Concejal de Hacienda de fecha 13 de mayo de 2015, relativo a la aplicación del Superávit presupuestario de 2014 para la construcción del Apeadero "La Tenería", instalación de pantallas acústicas en el Barrio de La Cristina y para la reducción de deuda.

II.- CONTROL.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario ¿algún ruego, alguna pregunta señores concejales?. Pues pasamos a dar contestación de las preguntas del pasado Pleno. ¿tienen alguna contestación? ¿no había preguntas?. Muy bien, pues entonces si no hay preguntas por contestar, tampoco hay preguntas por realizar, decirles que muchísimas gracias a todos, a todos los concejales, a todos los trabajadores municipales y finaliza la sesión. Muchas gracias a todos.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las once horas y veinte minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario Acctal. que doy fe.